

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11736
Licitaciones	_____	11742
Varios	_____	11750
Transferencias	_____	11771
Convocatorias	_____	11772
Colegiaciones	_____	11774
Sociedades	_____	11775

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11779
Varios	_____	11782
Sucesiones	_____	11792

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	11797
Resoluciones	_____	11797



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.541

La Plata, 1° de noviembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N° 3540/09, N° 2737/10 y el Expediente N° 5805-577213/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3540/09 se aprobó la convocatoria del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir, con carácter titular, los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Establecimientos Educativos de la ex Educación Secundaria Básica, de la ex Educación Media- Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales en trámite de conformación y de las Escuelas Secundarias de 6 años, dependientes todos de la actual Dirección de Gestión Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que por el Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10 se modifican las partes pertinentes del Anexo 2 de la Resolución N° 3540/09 mediante el cual se aprueba la conformación de los Jurados;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria solicita la rectificación de los miembros del Jurado aprobados en el Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene pertinente el dictado de la presente Resolución,

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69° Inc. a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar las partes pertinentes del Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10, el que es reemplazado por el Anexo Único, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°. Determinar que los integrantes de los Jurados consignados nominalmente en el Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10 y que no sufrieron variaciones en el presente acto, son ratificados - según lo expuesto en el Artículo precedente -.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación; notificar a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, de Técnico Profesional, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Mario N. Oporto

Director General de Cultura y Educación

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE TÍTULOS Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

JURADO

REGIÓN: 12

Titular: Claudia Bracchi
Suplente: Diana Lita

Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Inspector Jefe Regional

Titular: Vanesa Deldivedro
Suplente: Hugo Catalán

Asesor Docente
Asesor Docente

Titular: Marisa Luckman
Suplente: Walter Mandel

Inspector de Enseñanza
Inspector de Enseñanza

Titular: Silvia Estela Freijido
Suplente: María Adaluz Reina

Director
Director

REGIÓN: 15

Titular: Claudia Bracchi
Suplente: Ana María Chaves

Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Inspector Jefe Regional

Titular: Eliana Vázquez
Suplente: Claudia De Luca

Asesor Docente
Asesor Docente

Titular: Griselda Centeno
Suplente: María Fernández

Inspector de Enseñanza
Inspector de Enseñanza

Titular: Patricia Graziadei
Suplente: Sara Goggi

Director
Director

REGIÓN: 20

Titular: Claudia Bracchi
Suplente: Enrique Ferrario

Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Inspector Jefe Regional

Titular: Gabriel Barros
Suplente: Luis Quintela

Asesor Docente
Asesor Docente

Titular: Gabriela Cernello
Suplente: Amalia Cosentino

Inspector de Enseñanza
Inspector de Enseñanza

Titular: María Cristina Murria
Suplente: Zulema Azucena Allan

Director
Director

REGIÓN: 25

Titular: Claudia Bracchi
Suplente: Anahí Carbone

Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Inspector Jefe Regional

Titular: Marcelo Vazelle
Suplente: Elizabet Viera

Asesor Docente
Asesor Docente

Titular: Liliana del Valle
Suplente: Mónica Frenkel

Inspector de Enseñanza
Inspector de Enseñanza

Titular: Susana Torracó
Suplente: Ana Castellano

Director
Director

C.C. 14.353

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.542

La Plata, 1° de noviembre de 2010.
Expediente N° 5805-4584958/09 Alc. 1

VISTO la Resolución N° 2650/10 y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprobó la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de servicios educativos de Educación Inicial dependientes de la Dirección Provincial de Gestión Privada;

Que con posterioridad al dictado del mismo se informaron nuevos cargos vacantes no incluidos en el Anexo I de la citada Resolución;

Que por los fundamentos expuestos corresponde modificar el Anexo I de la Resolución 2650/10;

Que esta acción obliga a poner en conocimiento de los interesados de la modificación establecida;

Que en atención a lo expuesto corresponde ampliar la inscripción de docentes para estas nuevas vacantes a fin de resguardar sus derechos en forma igualitaria;

Que el presente acto resulta pertinente conforme a lo establecido en el Artículo 115 del Decreto-Ley 7647/70 que autoriza a la administración en cualquier momento a rectificar los errores materiales o de hecho;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 inc. e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del pertinente Acto Resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución 2650/10.

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo I de la Resolución 2650/10 por el Anexo 1 que forma parte del presente acto administrativo y que consta de 4 (cuatro) folios.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Anexo 2: Cronograma de Acciones de la Primera etapa que se declara parte integrante de la presente Resolución, el que consta de 1 (un) folio, en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente, que amplía el Anexo 8 de la Resolución 2650/10 en su parte pertinente.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa; de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, de Planeamiento, de Educación Inicial; a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Inspección General, de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Tecnología de la Información, de Gestión de Asuntos Docentes; y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto

Director General de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE GESTIÓN PRIVADA

VACANTES A CUBRIR

REGION	VACANTES	SEDE
1	1	La Plata
	1	La Plata (con extensión a toda la Región)
2	3	Avellaneda
	2	Lanús
	1	Lomas de Zamora
3	7	La Matanza
4	2	Quilmes (con extensión a toda la Región)
	2	Berazategui (con extensión a toda la Región)
	2	Florencio Varela (con extensión a toda la Región)
5	1	Esteban Echeverría (con extensión a toda la Región)
6	1	Tigre
	1	San Fernando
	2	San Isidro
	1	Vicente López
7	1	General San Martín (con extensión a toda la Región)
	2	Tres de Febrero (con extensión a San Martín y Hurlingham)
	1	Hurlingham
8	1	Merlo
	1	Ituzaingó
	3	Morón
9	2	Malvinas Argentinas
	1	Moreno
10	1	Luján (con extensión a toda la región)
	1	Mercedes (con extensión a toda la Región)
11	1	Escobar (con extensión a toda la Región)
	1	Pilar
	1	Pilar (con extensión a toda la Región)
	1	Zárate (con extensión a toda la Región)
12	1	Baradero (con extensión a toda la Región)
13	1	Pergamino (con extensión a toda la Región)
15	1	Chivilcoy (con extensión Regiones 15 y 16)

17	1	Chascomús (con extensión a toda la Región)
18	1	Dolores (con extensión a toda la Región)
19	1	Gral. Pueyrredón
	1	Gral. Pueyrredón
	1	Gral. Pueyrredón
	1	Gral. Pueyrredón
	1	Gral. Pueyrredón (con extensión Mar Chiquita)
	1	Gral. Pueyrredón (con extensión General Alvarado)
20	1	Necochea (con extensión Lobería y San Cayetano)
	1	Tandil (con extensión Balcarce)
21	1	Tres Arroyos (con extensión a toda la Región)
22	1	Bahía Blanca (con extensión a toda la Región)
23	1	Coronel Suárez (con extensión a toda la Región)
24	1	Saladillo (con extensión a toda la Región)

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE GESTIÓN PRIVADA

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA PRIMERA ETAPA

3 días hábiles 05/11/10 al 09/11/10	Convocatoria a Concurso, Difusión y notificación docente.
3 días hábiles 10/11/10 al 12/11/10	Inscripción en Secretaría de Asuntos Docentes
2 días hábiles 15/11/10 al 16/11/10	Elevación por parte de Asuntos Docentes a la Dirección de Tribunales de Clasificación de las solicitudes de inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente
2 días hábiles 17/11/10 al 18/11/10	La Dirección de Tribunales de Clasificación efectuará la Selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.
2 días hábiles 19/11/10 al 23/11/10	Exposición y notificación de nóminas en las Secretarías de Asuntos Docentes.
10 días hábiles 24/11/10 al 07/12/10	Presentación de Recursos.
10 días hábiles 09/12/10 a 22/12/10	Respuesta a Recursos presentados.

C.C. 14.354

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 898**

La Plata, 3 de noviembre de 2010.

VISTO la sanción de la Ley N° 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos Nos. 743/99, 2.307/99 y 2.814/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad del Agua, de acuerdo a lo normado por el artículo 121 de la Ley N° 12.257, creó por resolución ADA N° 17/01 el Comité de la Subregión B1 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, conformada geográficamente por los Partidos de Junín, Chacabuco, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Roque Pérez, 25 de Mayo, Navarro, Lobos y Monte;

Que la Autoridad del Agua elevó a consideración del Comité de Cuenca el modelo de carta orgánica, habiendo aceptado aquel el mismo, por lo que en la presente instancia deviene procedente su homologación;

Que, efectivamente, el Código de Aguas en su artículo 125 establece expresamente que la Autoridad del Agua es el organismo de aplicación para la homologación de la carta orgánica;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Homologar la carta orgánica del Comité de la Subregión B1 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, la que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINBA y pasar al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios para su toma de razón, comunicación y demás efectos.

Darío González Ceuninck, Presidente; **Adrián Oscar Biglieri**, Vicepresidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Directora Vocal.

COMITÉ DE LA CUENCA HÍDRICA B1 DEL RÍO SALADO

CARTA ORGÁNICA

DENOMINACIÓN.

ARTÍCULO 1º - El Comité creado por la Resolución N° 017/01 de la Autoridad del Agua de fecha 10/12/2001, se denominará COMITÉ DE LA CUENCA HÍDRICA DEL RÍO SALADO, en adelante el COMITÉ, encontrándose conformado por los Municipios de: JUNÍN, CHACABUCO, CHIVILCOY, ALBERTI, BRAGADO, ROQUE PÉREZ, 25 DE MAYO, NAVARRO, LOBOS Y MONTE.

OBJETO.

ARTÍCULO 2º - El COMITÉ tendrá por objeto promover un programa de desarrollo integral y de transformación de la cuenca o región y atender su marcha, de acuerdo con las funciones que se le asignan en el artículo 5º.

CAPACIDAD.

ARTÍCULO 3º - El COMITÉ creado podrá tener patrimonio propio para actuar con plena capacidad en el cumplimiento de su objeto.

DOMICILIO.

ARTÍCULO 4º - El COMITÉ fijará su domicilio real y a los efectos legales en la Ciudad de: BRAGADO Provincia de Buenos Aires, calle: ALSINA 178.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE LA SUBREGIÓN B1 DE CUENCA
HÍDRICA DEL RÍO SALADO

ARTÍCULO 5º - El COMITE tendrá las siguientes funciones:

- Fijar las pautas para la preparación y ejecución de un programa de desarrollo integrado de la cuenca o región y atender su marcha.
- Considerar y analizar los programas y proyectos a ejecutar por organismos dentro del área.
- Evaluar iniciativas de estudio, de preinversión, de inversión y de acción, orientadas al desarrollo del área que plantee cualquier organismo municipal, provincial o nacional de la cuenca.
- Aprobar y proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- Analizar y gestionar el financiamiento de las acciones mencionadas en el inciso c, conducentes al desarrollo de la cuenca, sea dicho financiamiento de fuentes municipales, provinciales, nacionales o internacionales, públicas o privadas.
- Evaluar anualmente la marcha del Programa y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y transformación de la cuenca y someter un informe para el conocimiento y consideración de los Poderes Provinciales.
- Brindar toda la información que la Autoridad del Agua le requiera.
- Colaborar en la elaboración de planes de trabajo a desarrollar en la Cuenca.
- Recopilar los antecedentes vinculados a la cuenca o región y analizar las soluciones propuestas.
- Impulsar la realización de estudios y proyectos que aporten, dentro de las disponibilidades presupuestarias, soluciones a los problemas de la cuenca o región.
- Organizar cursos, seminarios, talleres, reuniones y otras actividades educativas y de difusión de la práctica de gestión integrada de la cuenca o región y de las actividades del COMITÉ.

ARTÍCULO 6º - El COMITÉ tendrá las siguientes atribuciones:

- Gestionar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas su propia personería, entidad con la cual actuará ante terceros en los actos que se encuentre habilitado por ley y autorizado por ese Organismo.
- Realizar todo acto civil y las contrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de préstamos, subsidios, donaciones, servicios y toda cooperación de fuentes públicas o privadas para la financiación o ayuda en el cumplimiento de su objeto.
- Administrar su presupuesto y patrimonio.
- Propiciar y difundir la adopción de medidas para el uso eficiente y racional del agua.

AUTORIDADES DEL COMITÉ DE LA SUBREGIÓN B1 DE LA CUENCA HÍDRICA DEL
RÍO SALADO

ARTÍCULO 7º - El COMITÉ será dirigido por un Presidente, dos Secretarios, uno de actas, y un Tesorero, cuyos mandatos serán anuales, elegidos por y entre los representantes municipales, desarrollando sus tareas "ad honorem".

ARTÍCULO 8º - El representante municipal deberá ser designado por períodos no inferiores a un (1) año, estar facultado para adoptar las decisiones conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y asistido, en todos los casos, por uno o más especialistas en la materia objeto de tratamiento, los que podrán reunirse en forma independiente.

ARTÍCULO 9º - Las reuniones de COMITÉ deberán celebrarse como mínimo cada dos (2) meses.

ARTÍCULO 10 - La convocatoria a reuniones deberá ser realizada por su Presidente, por iniciativa propia o a instancia de la Autoridad del Agua o de la Comisión Asesora, mediante notificación fehaciente y con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a cada una de las partes involucradas, quedando a cargo de los representantes municipales la convocatoria a los asesores técnicos.

ARTÍCULO 11 - Cualquiera de los convocados podrá, hasta cinco (5) días antes de llevarse a cabo las mismas, comunicar a la Presidencia del COMITÉ las cuestiones que solicita incorporar al orden del día, las que por mayoría podrán excluirse o postergarse en su tratamiento, dejando debida constancia en el Acta a suscribir.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 12- El Presidente y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, el Secretario hasta la primera Reunión Ordinaria, en que designará su reemplazante definitivo, tendrán las siguientes atribuciones:

- Convocar y presidir las reuniones debiendo resolver cualquier cuestión de orden o de procedimiento que se plantee.
- Ejercer la representación legal del COMITÉ.
- Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y los Reglamentos que en coincidencia con sus disposiciones se dicten.
- Firmar con el Secretario las actas de las reuniones, la correspondencia y todo otro documento del COMITÉ.
- Autorizar las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de Tesorería.
- Velar por la buena marcha y administración del COMITÉ, haciendo respetar el orden, las incumbencias y las buenas costumbres.
- Adoptar por sí y "ad referendum" del resto de los integrantes del COMITÉ las resoluciones impostergables en casos urgentes.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS SECRETARIOS.

ARTÍCULO 13 - El Secretario y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace, hasta la primera reunión Ordinaria que designará su reemplazante definitivo, tendrá las siguientes funciones:

- De relator y coordinación administrativa de las reuniones, proveyendo lo necesario para su efectiva y eficiente realización.
- La elaboración del informe anual previsto en el artículo 121º del CÓDIGO DE AGUAS.

ARTÍCULO 14 - El Secretario de Actas y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace, hasta la primera reunión Ordinaria que designará su reemplazante definitivo, tendrá las siguientes funciones:

- Deberá llevar un libro de actas de reunión correspondiente al COMITÉ, rubricado por la AUTORIDAD DEL AGUA y foliado, volcar allí las actas de las reuniones dentro de los diez (10) días de celebradas y enviar copias a todos los asistentes.
- Firmar con el Presidente la correspondencia y todo otro documento del COMITÉ.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL TESORERO.

ARTÍCULO 15 - El Tesorero y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace, hasta la Reunión Ordinaria que designará su reemplazante definitivo, tiene las siguientes Deberes y Atribuciones:

- Llevar los libros de Contabilidad.
- Presentar y preparar anualmente el inventario, balance general y cuadro de gastos y recursos que deberán ser sometidos a la aprobación del COMITÉ.
- Realizar y presentar al COMITÉ para su aprobación, el presupuesto anual del COMITÉ.
- Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos resueltos por las Autoridades del COMITÉ.
- Efectuar en los bancos oficiales que designen las Autoridades del COMITÉ a nombre del COMITÉ y a la orden conjunta de Presidente y Tesorero, los depósitos de dinero ingresados en la caja, pudiendo retener en la misma hasta la suma que anualmente determine la reunión, a los efectos de los pagos ordinarios y de urgencia.
- Dar cuenta del estado económico del COMITÉ ante sus Autoridades y a la sindicatura cada vez que lo exijan.
- Evaluar y proponer para su resolución a las Autoridades del COMITÉ las colocaciones financieras tendientes a preservar y mejorar el patrimonio económico del COMITÉ.
- Evaluar y proponer para su resolución a las Autoridades del COMITÉ las líneas de crédito eventualmente necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

COMISIÓN ASESORA

ARTÍCULO 16 - El COMITÉ será asistido por una Comisión Asesora integrada por:

- Un representante de cada organismo o sector administrativo, público o privado que ejerza funciones relativas al agua en el área de su competencia;
- Un representante de cada organismo nacional o interjurisdiccional que ejerza funciones relativas al agua en esa área, invitado al efecto;
- Un representante de cada consorcio que desarrolle su actividad dentro de la cuenca o región hídrica.
- Representantes de los productores agropecuarios, la industria, el comercio y demás sectores económicos y sociales que desarrollen su actividad dentro de la cuenca o región hídrica propuestos por las instituciones de la región representativas del sector.

ARTÍCULO 17 - La Comisión estará facultada para solicitar a la Presidencia del COMITÉ o a la AUTORIDAD DEL AGUA en subsidio, la convocatoria a reuniones de COMITÉ en los términos previstos en el artículo 123º del Decreto n° 3511/07, reglamentario de la Ley n° 12.257.

ARTÍCULO 18 - La Comisión Asesora tendrá un Secretario, designado por períodos anuales.

ARTÍCULO 19 - El Secretario será el encargado de recibir las convocatorias a reuniones de COMITÉ y ponerlas en conocimiento oportuno de todos sus miembros, asimismo de convocar a reuniones internas y resolver aquellas cuestiones administrativas que pudiere demandar su funcionamiento.

ARTÍCULO 20 - Las funciones de la Comisión Asesora serán:

- Emitir opinión sobre los temas que el COMITÉ le solicite.
- Aportar toda información que sea de utilidad para cumplir con los objetivos del COMITÉ.
- Formular propuestas y requerimientos al COMITÉ.

ARTÍCULO 21 - Los miembros de la Comisión Asesora se desempeñarán ad-honorem, siendo su opinión de carácter no vinculante.

Gustavo Sobrero, Intendente Municipal de Lobos; **Alfredo Castellari**, Intendente Municipal de Navarro; **Rubén Darío Golia**, Intendente Municipal de Chacabuco; **Leonel Zacca**, Intendente Municipal de Alberti; **Aldo O. San Pedro**, Intendente Municipal de Bragado; **Raúl Carlos Iribarne**, Intendente Municipal de Monte; **María Victoria Borrego**, Intendente Municipal de 25 de Mayo; **Mario A. Meoni**, Intendente Municipal de Junín; **Aníbal J. Pittelli**, Intendente Municipal de Chivilcoy; **Hugo Pablo Oreja**, Intendente Municipal de Roque Pérez.

C.C. 14.392

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución 329/10

La Plata, 1° de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-5645/10, las Leyes N° 13.592, N° 13.757; los Decretos N° 2774/09, N° 1215/10, N° 23/07, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos crea en su Artículo 21 la cuenta especial para el "Fondo para la Protección y Restauración Ambiental";

Que de acuerdo al artículo citado anteriormente dicho Fondo se conforma por lo ingresado en concepto de: a) partidas que anualmente se asignen en la Ley de Presupuesto; b) lo recaudado en concepto de multas; y c) lo percibido en concepto de acciones judiciales de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente cuando éste haya sufrido daños ambientales como consecuencia de actividades antrópicas vinculadas a la gestión de los residuos;

Que el Decreto N° 1215/10 reglamentario de la Ley N° 13.592 establece que será la Autoridad de Aplicación la que fije las pautas de funcionamiento del Fondo citado;

Que establecidos como principios básicos de gestión integral del residuo sólido urbano, los de precaución, prevención, responsabilidad compartida, valorización, su aprovechamiento económico y la consideración de la recolección y tratamiento del mismo como un servicio de carácter esencial para la comunidad, se torna necesaria la existencia de una herramienta gubernamental que permita cumplir con esos objetivos;

Que como consecuencia de ello, la asistencia financiera que pueda brindarse desde el Fondo citado es trascendente tanto para mitigar los impactos negativos ambientales existentes como para desarraigar las malas prácticas ambientales;

Que asimismo el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible conforme a los lineamientos del Gobierno Provincial, instrumenta políticas que impulsan no solo el accionar institucional, sino también la participación ciudadana, alentando el diseño e instrumentación de campañas de educación y divulgación de conductas positivas para el ambiente y en garantía de la salubridad de las generaciones presentes y venideras;

Que los fondos que lo integren serán destinados al financiamiento de políticas públicas que tiendan a alcanzar los objetivos pautados por la Ley N° 13.592 y su Decreto Reglamentario, en relación a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos;

Que la Dirección Provincial de Gestión Jurídica estima procedente el dictado del acto administrativo que se impulsa;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que de conformidad con lo actuado, corresponde dictar este acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 32 de la Ley de Ministerios N° 13.757; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las pautas de funcionamiento del Fondo para la protección y restauración ambiental, las que quedarán establecidas conforme surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
 Director Ejecutivo

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA
 PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL:

OBJETIVOS: Asistencia Financiera a Municipios de la provincia de Buenos Aires.

PROCEDIMIENTO:

Presentación ante el OPDS: La solicitud de asistencia financiera será presentada ante el OPDS y evaluada por su Director Ejecutivo el que, una vez dada la intervención a las dependencias del Organismo que estime pertinentes, podrá otorgar total o parcialmente la misma. Asimismo y dependiendo del caso en particular, podrá ordenar la liberación de fondos en su totalidad o en las proporciones relativas a las tareas a realizar, con el objeto de fiscalizar el cumplimiento de las etapas que conlleven las mismas.

A tal fin, remitirá a la Coordinación Ejecutiva Administrativa dicho trámite para gestionar el pago de la erogación correspondiente.

DESTINO DE LOS FONDOS: Acorde a los objetivos de creación del Fondo para la protección y restauración ambiental, podrán ser objeto de financiación total o parcial:

- Proyectos que contemplen la minimización, reducción del volumen, cantidad total y por habitante, reciclaje, aprovechamiento económico, reutilización, valorización, procesamiento, disposición inicial y final de los residuos sólidos urbanos. El Municipio requeriente podrá evaluar proyectos de personas físicas o jurídicas privadas los que una vez, aprobada la viabilidad técnica del mismo, los remitirá al OPDS con el aval municipal correspondiente.
- Diseño e instrumentación de campañas de educación ambiental y difusión en los distintos medios de comunicación, sobre las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos sólidos urbanos.
- Tecnologías nuevas, en tratamiento, procesos ambientalmente aptos y adecuados a la realidad local y regional para alguna/s de las etapa/s que componen la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Se dará prioridad a todo aquel proyecto, plan o programa de escala e incidencia regional.
- Sistemas de selección y tratamiento ambientalmente adecuados de los residuos especiales contenidos en los residuos sólidos urbanos.
- Programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de residuos.
- La asistencia que fuere requerida por los Municipios para el cumplimiento de las distintas etapas de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- La investigación, desarrollo de la ciencia y tecnología necesaria para dar solución a los problemas derivados de los residuos sólidos urbanos, de los que no se conozca solución adecuada.
- Solicitudes de colaboración para la limpieza, saneamiento mejora de vertederos controlados y no controlados de basura a cielo abierto.
- Colaboración con los Planes Municipales que incluyan la disposición selectiva en la vía pública.
- Construcción, mejora, adecuación, ampliación y cierre de Plantas de separación, tratamiento y/o procesamiento, transferencia, separación, centro de disposición final, rellenos sanitarios y complejos ambientales. Se priorizarán aquellos acuerdos regionales entre los Municipios efectuados de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 13.580 de Consorcios de Gestión y Desarrollo entre Municipios.

El listado precedente no es taxativo y podrá incluirse toda aquella iniciativa que a criterio del OPDS se encuadre entre los objetivos para los cuales ha sido creado el Fondo mencionado.

En caso de incumplimiento por parte de los Municipios de los plazos establecidos para la ejecución de las tareas, remisión de pedidos de informe requeridos o de la normativa aplicable, sin mediar debida y fundamentada justificación, la Autoridad de aplicación podrá tomar las medidas que considere aplicables al caso. Asimismo podrá determinar las acciones conducentes a superar tales incumplimientos.

C.C. 14.387

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 40

La Plata, 1° de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2100-3381/10, mediante el cual el presidente del Consejo profesional de Ciencias Económicas, solicita se declare de Interés Provincial el XXV Encuentro Anual de los Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, entre el 17 y el 19 de noviembre de 2010, bajo el lema: "25 AÑOS DE COMPROMISO PROFESIONAL CON LOS GOBIERNOS LOCALES";

Que el mismo convoca a participar a funcionarios y profesionales de los Municipios Bonaerenses, para el tratamiento y debate de la problemática económica, presupuestaria y financiera propia de éstos, con el fin de intercambiar experiencias y lograr un perfeccionamiento en esas temáticas;

Que el encuentro tendrá un significado especial, ya que en forma ininterrumpida, los profesionales en ciencias económicas que actúan en el ámbito municipal, se reúnen mensualmente desde hace 25 años con el fin de capacitarse y contribuir a mejorar la administración financiera de los gobiernos locales;

Que devine oportuno efectuar el debido reconocimiento a dichos profesionales por la labor desarrollada en beneficio de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
 N° 2590/94 EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el XXV Encuentro Anual de los Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal, a realizarse en la ciudad de Tandil, entre el 17 y 19 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el Artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que se puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de ésta Secretaría.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar, pasar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
 Secretario General
 C.C. 14.389

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 184

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2100-3689/10, por el cual el Secretario de Participación Ciudadana, Jorge Eduardo ANCOA, solicita la asignación de un código de caratulación de actuaciones administrativas para los expedientes que tramitan ante dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1291/10 se creó la Secretaría de Participación Ciudadana, a cargo de un Secretario con rango y jerarquía de Secretario de Estado, que tiene entre sus funciones la implementación y ejecución del Programa nacional de Ingreso Social con Trabajo, que fue autorizado mediante Decreto N° 235/10 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las competencias, facultades, instrumentos y procedimientos allí establecidos, de conformidad con el Artículo 7 del citado Decreto N° 1221/10;

Que en mérito a lo expuesto han de generarse por ante dicha Secretaría una multiplicidad de expedientes, lo que determina adoptar las medidas necesarias para una mayor celeridad, economía y eficacia de los trámites;

Que puede otorgarse un código de caratulación de actuaciones administrativas acudiendo al mecanismo previsto por el Decreto N° 16236/54;

Que de conformidad se ha expedido la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fojas 26;

Que el mencionado Decreto, implantó la "caratula de tipo uniforme y el número único" como elemento de individualización de expedientes en la Administración Provincial;

Que la Dirección de Coordinación de Evaluación Administrativa de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General de la Gobernación informó a fojas 2 que correspondería asignar el número 2168 como característica para la caratulación de expedientes que se originen en la Secretaría de Participación Ciudadana;

Que la presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 16.236/54;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Secretaría de Participación Ciudadana, la característica N° 2168 para la numeración de los expedientes que se originen en la misma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
 Secretario General
 C.C. 14.388

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 245

La Plata, 21 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 22600-1188/10, mediante el cual la Municipalidad de Alberti solicita se deje sin efecto el día no laborable del 27 de octubre de 2010, declarado mediante Resolución N° 226/10 y se declare feriado el 29 de octubre de 2010, asimismo la Municipalidad de Tordillo solicita sea declarado feriado en la localidad de Villa Roch el día 12 de octubre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 226 de fecha 29 de septiembre de 2010 se declaró no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y las restantes actividades, el 27 de octubre de 2010 en el partido de Alberti, con motivo de celebrarse su fiesta Patronal;

Que la mencionada Municipalidad solicita dejar sin efecto como día no laborable el 27 de octubre de 2010 por haberse declarado Feriado Nacional en virtud de llevarse a cabo el Censo Poblacional de Viviendas y que se declare en su lugar el día 29 de octubre de 2010;

Que asimismo la Municipalidad de Tordillo solicita sea declarado feriado en la localidad de Villa Roch, el día 12 de octubre de 2010, con motivo de celebrarse su fiesta Patronal, correspondiendo acceder a lo peticionado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12) de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975 y el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y AMPLIATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto como día no laborable el 27 de octubre de 2010 en el partido de Alberti, declarado para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y las restantes actividades declarado mediante Resolución N° 226 del 29 de septiembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en el partido de Alberti el día 29 de octubre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3° - Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en la localidad de Villa Roch, partido de Tordillo, el día 12 de octubre de 2010, con motivo de celebrarse su fiesta Patronal.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
 Ministro de Jefatura de
 Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 221

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 21500-1907/10, por donde tramita la Declaración de Interés Provincial de las "XXXVI Jornadas de Derecho Laboral", y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Abogados Laboralistas, ha organizado para los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2010 la mencionada Jornada, en las instalaciones del Hotel Dorá, ubicado en la ciudad de Mar del Plata;

Que se desarrollará bajo el nombre "Los derechos de los trabajadores frente a la Globalización. Hacia una carta sociolaboral latinoamericana", y se abordarán temas relacionados con la organización sindical libre y democrática; los conflictos colectivos y las medidas de acción sindical, las reglamentaciones estatales y la huelga inofensiva; la democratización de las relaciones laborales; el trabajador como ciudadano en la empresa, discriminación u acoso laboral (mobbing); la estabilidad en el empleo como derecho humano, situación del trabajador estatal y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos "Sánchez y Ramos", la nulidad del despido discriminatorio y sus consecuencias, la solidaridad en la Ley de Contrato de Trabajo, estado actual de la jurisprudencia y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la protección de la vida y la salud de los trabajadores;

Que la relevancia de los temas a abordar responde a las políticas que lleva a cabo esta Cartera de Estado en implantar el concepto de TRABAJO DIGNO en la sociedad laboral y en su conjunto y de fomentar la capacitación para establecer mejoras en materia de seguridad y salud ocupacional, por lo que considera oportuno proceder a dictar el acto administrativo que declare de interés provincial al mencionado evento;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757 y el artículo 2° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°, Declarar de Interés Provincial el "XXXVI Jornadas de Derecho Laboral", organizada por la Asociación de Abogados Laboralistas, ha realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2010, en las instalaciones del Hotel Dorá, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, bajo el nombre "Los derechos de los trabajadores frente a la Globalización. Hacia una carta sociolaboral latinoamericana".

ARTÍCULO 2°, Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Oscar Antonio Cuatango
 Ministro de Trabajo
 C.C. 14.390

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 335

La Plata, 30 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-11381/10, mediante el cual se eleva un proyecto de Transferencia de Crédito para la Partida Principal 1 (Gastos en Personal) y correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene por objeto efectuar una adecuación del crédito presupuestario otorgado para la Partida Principal 1 (Gastos en Personal) fuente de financiamiento 1.1, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención de su competencia a fojas 5 la Dirección Provincial de Presupuesto y a fojas 6 Contaduría General de la Provincia;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto General de Ejercicio 2010 y artículo 1° del Decreto N° 2/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – jurisdicción 11: Ministerio de la Producción, la transferencia de créditos entre las partidas presupuestarias que se detallan en el anexo único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
 Ministro de la Producción

ANEXO ÚNICO
TRANSFERENCIA

PRG	FIN. FUNC.	FTE. FTO.	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SUBPR.	REG.	AGRUP. OCUPAC.	DÉBITO	CRÉDITO
ACE 001	4.6	1.1	1	2	1	3		67.000,00
ACO 001	4.6	1.1	1	1	1	3		385.746,00
PRG 005 AES 001	4.6	1.1	1	1	1	4		82.000,00
PRG 007 AES 001	4.7	1.1	1	1	1	6	534.746,00	
TOTAL							534.746,00	534.746,00

C.C. 14.393

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 224

La Plata, 20 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-10072/10, por el que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario propicia la prórroga del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado, para las parcelas rurales afectadas por inundación y/o sus secuelas, en el Partido de Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico de esta Secretaría de Estado, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados y chequeo a campo e imágenes satelitales, y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según artículo 21 del Decreto N° 7.282/86, Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el Estado de Emergencia y/o Desastre para los aludidos Partidos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 10.390 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 6° de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual, a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundación y/o sus secuelas, en el Partido de Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos se consignan en planilla que, como Anexo Único se adjunta a la presente, por el período 01-07-10 al 31-12-10.

ARTÍCULO 2°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan exclusivamente a los productores que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los Partidos indicados en el artículo 1° del presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios, respecto del pago del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previsto en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 3°. Los beneficios establecidos en el artículo 2°, regirán durante la vigencia del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización de los beneficios tributarios previstos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha Entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10390 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a los Municipios para la notificación de los interesados y a los demás Organismos intervinientes, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO ÚNICO

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	Has.	CUIT
ACCAINO A. MARÍA	III	193 A	6555	232	27-05670201-1
ALELUYA S.A	III	139	1674	243,1	30-58197929-7
ALELUYA S.A	III	138 A	725	495,7	30-58197929-7
ALTUBE NYDIA ANA DE LAFLEUR	IV	313 G	13216	196	27-02861868-4

AÑON JOSÉ CARLOS	III	147 AA	10791	214	20-05057342-8
ARAMBARRI MARÍA JOSÉ	XI	768 K	5856	170	27-05926804-5
ARAMBARRI MARÍA JOSÉ	XI	768 H	15490	163	27-05926804-5
ARAMBARRI MARÍA JOSÉ	XI	768 G	1556	375	27-05926804-5
ARBELBIDE J.B	III	136 A	1104	569	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	136 B	19195		20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	142	4653	323	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	150 V1	23040	425	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	171	1106	2326	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	150	1108		20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	168 C	1178	601	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	169 A	5031		20-05000382-6
AUDAX SA	XVI	1408 T	16244	368	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 P	1547	2934	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 W	21895		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 X	21896		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 R	21890		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 S	21891		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 T	21892		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 U	21893		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 V	21894		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Y	21897		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Z	21898		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AA	21899		30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AB	21900		30-53260484-9
BASSA JAIME	III	155	1666	991	20-07642410-2
BEAMONTE GUSTAVO					
(Lardel SCA)	XI	0	23726	2326	20-12290944-2
BELAUSTEGUI ALBERTO E	XI	770 VAR	23150	730	24-04417086-4
BIANCIOTTI M.E	XI	766 B	732	809	27-04386696-1
BIANCIOTTI M.E	II	14 B	20264		27-04386696-1
BOUSRET HNOS.	IV	324 F	6519	174	30-62069832-2
CABO ROSA	XIV	1393 AX	23405	100	27-04952866-9
CARREÑO MARÍA MAGDALENA	V	354	577	110,6	23-06539916-4
CARREÑO MARÍA MAGDALENA	V	353	6172	109,22	23-06539916-4
CONDE DE MILANESE MARÍA	X	673	1127	194,4	27-05689236-8
CROTTO FRANCISCO	XVII A	37	763		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	51	764		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	14 * 2	15393		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	16	109	50	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	12	461	226,5	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	X	660	762		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	11	1647		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	15	19279		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	13	108	100	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	25	765		20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	X	659 A	111	217,1	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	17 * 2	316	36,46	20-16232714-4
(Hinojo Chico SA	XVII A	17 * 1	107	130,8	20-16232714-4
DEGIOVANANGELO ETEL MABEL	III	165	1025	158,8	27-00996446-6
DEL PUPP DELIA ALICIA	XI	770 N	6745	450,4	27-05762143-0
DI FRANCO MARÍA ZULMA	III	140	462	249	27-12142275-7
ECHAIDE HÉCTOR	IV	329 J	11204	461	20-10634304-8
ECHAIDE HÉCTOR	IV	320 B	16415	176	20-10634304-8
FASANO DOMINGA	II	85 A	21913	53,5	27-02854584-9
FONT FRANCISCO	XII	859	74	100	20-10227411-4
FRANGOS S.A.	IV	332	829	2237,71	33-68338848-9
FRUCCIO LUIS Y HORACIO	XI	771	637	177	30-63432897-8
GALCERAN MARÍA FABIANA	XI	799	821	486	23-17726156-4
GAMBOA DOMINGO	IV	398 P	11192	63,58	20-05045995-1
GANDOLFO RAMONA	II	65 C	4704	38,75	27-02855728-6
GASPARINI ENIO	II	23	1751	129,1	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	28	4622		20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	26	4624		20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	24	4625		20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	27	17673		20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	44	814	117,7	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	XI	767	1218		20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	22	1754		20-93908848-3
GASTALDI JOSÉ	XIII	1014	705	439,1	20-05066955-7
GASTALDI JOSÉ	XIII	1025	683		20-05066955-7
GASTALDI JOSÉ	XIII	981	686		20-05066955-7
GASTALDI JOSÉ	XIII	982	688		20-05066955-7
GASTALDI JOSÉ	XIII	980	693		20-05066955-7
GASTALDI JOSÉ	XIII	1015	12797		20-05066955-7
GASTALDI JOSÉ	XIII	979 C	20684		20-05066955-7
GASTALDI ROBERTO	XIII	1133	684	366,83	23-05011640-9
GASTALDI ROBERTO	XIII	1126	690	26,038	23-05011640-9
GASTALDI ROBERTO	XIII	1127	12661	57,96	23-05011640-9
GIOVENALLI HNOS.	III	138 B	11611	200,26	30-62065199-7
GOÑI CARLOS ALBERTO	XI	800	769	500	20-04400812-3
GOÑI ENRIQUE	XI	772	771	684	20-05054596-3
GRIPPO J.N	XVII	14 * 1	110	65,84	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	75 E	485	66,43	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	76	5215	133,8	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	75 D	15335	32,03	20-05067403-8
GRIPPO J.N	X	658 B	1720	256,8	20-05067403-8

GRIPPO J.N	II	77	5216	92,06	20-05067403-8	SARACCO LILIANA	IV	313 E	566	50	27-10095217-1
GRIPPO J.N	II	99 A	435	451	20-05067403-8	SARACCO LILIANA	IV	313 F	14647	50	27-10095217-1
GRIPPO J.N	II	89	813		20-05067403-8	SARACCO LILIANA	IV	313 B	13215	306	27-10095217-1
GRIPPO J.N	II	88	1573		20-05067403-8	TERRERO MOORE ELENA MARÍA	XI	813 A	19793	589	27-04455525-0
GRIPPO J.N	II	98	6035		20-05067403-8	TERRERO MOORE ELENA MARÍA	XI	813 B	5994	221,6	27-04455525-0
GROSSI MARTA CORA	IV	328 U	11191	156	27-04739118-6	TORCASSO ROBERTO (Sucesión)	III	186	706	200	20-05007532-0
GUERRERO DANIEL	XI	807	17	36,2	20-08474582-1	TORCASSO ROBERTO (Sucesión)	III	188	708		20-05007532-0
GUERRERO DANIEL	XI	808	18	36,2	20-08474582-1	VIDAL JOSÉ	III	184	5852	100	20-04627138-7
GUERRERO DANIEL	XI	806	4882	36,2	20-08474582-1	VIDAL JOSÉ	III	187 A	4715	100	20-04627138-7
GUERRERO DANIEL	XI	809	4883	36,2	20-08474582-1	VIDAL JOSÉ	III	176 A	10910	91	20-04627138-7
GUERRERO DANIEL	XI	811	4884	42,6	20-08474582-1	VIDAL JOSÉ	III	176 B	10911	43,4	20-04627138-7
GUERRERO DANIEL	XI	810	4885	42,6	20-08474582-1	VIDAURRE CARMEN	III	183	232	50	27-05425430-5
GUERRERO DANIEL	XI	812	4886	41,5	20-08474582-1	VIRGILI RICARDO	III	157 F	18156	161,8	20-05028774-3
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	30	6187	9,84	20-20035439-8	VIRGILI RICARDO	III	157 E	18157	161,8	20-05028774-3
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	47	816	292	20-20035439-8						
ITURRALDE SAMUEL Y RICARDO	XIII	1214 G	8502	334	20-12724544-5						
JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049C	20396	120,26	20-05397694-9						
JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049D	20397	109,75	20-05397694-9						
JUAN BOYER	V	382	1173	100	20-16056010-0						
LABORDE GASTÓN Y MARÍA	XI	801	1161	528	30-63982057-9						
LARROSA HÉCTOR MARIANO	III	147 AF	10792	465	23-05035792-9						
LARROSA HÉCTOR MARIANO	III	147 AD	10793	136	23-05035792-9						
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 G	1105	508	20-10269080-0						
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	137	1107	1499	20-10269080-0						
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 H	17995	217	20-10269080-0						
LIAN ROBERTO OMAR	IV	324 P	18904	110	20-12390757-5						
LLORENS ALINA MARÍA	IV	331	866	2000	27-14526105-3						
LOMBARDERO MANUEL	IV	324 G	6520	60	20-05050765-4						
MANDRINI NÉSTOR	III	147 N	997	257	20-05054111-9						
MARTOS JUAN GUSTAVO	V	349	444	207	20-25335130-7						
MASSOLO DE RIVERO MIRTA	IV	328 V	11190	147	27-05689256-2						
MATALONI MARÍA ORLANDA	III	163	1259	143	20-05009914-9						
MELON GIL ESTEBAN	VI	510	672	1000	33-05089900-9						
MENVIELLE A.	XII	954	685	800	20-05044986-7						
MENVIELLE A.	XII	956	687		20-05044986-7						
MENVIELLE A.	XII	955	689		20-05044986-7						
MENVIELLE A.	XII	946	4458		20-05044986-7						
MENVIELLE A.	XII	947	4460		20-05044986-7						
MENVIELLE A.	XII	953	4462		20-05044986-7						
MENVIELLE A.	XII	942	4463		20-05044986-7						
MICHEO M.E	XII	938 AA	6263	293	20-05397694-9						
MICHEO M.E	XII	938 T	16997		20-05397694-9						
MILANESE DE CASALE MARÍA E.	XI	815 A	150	282,6	23-04558680-4						
MILANESE JORGE HUMBERTO	V	419	1668	180	20-08279460-4						
MULTINI JOSEFA TERESA	X	762	78	168,7	27-02849522-1						
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	385	1464	238,7	20-05048746-7						
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	420 B	1499		20-05048746-7						
PASCUAL HUGO	IV	318 C	19173	250	20-12353960-6						
PASCUAL HUGO	IV	318 D	19174	250	20-12353960-6						
PASCUAL HUGO	IV	318 A	19172	250	20-12353960-6						
PIETROBELLI NÉSTOR	XI	775	5435	24,61	20-08365073-8						
PIETROBELLI NÉSTOR	XI	777	1722	24,61	20-08365073-8						
PIETROBELLI NÉSTOR	XI	776	5434	24,61	20-08365073-8						
PIETROBELLI NÉSTOR	XI	778	1721	109,85	20-08365073-8						
PINCETTI DE URÍA IRMA	II	55 B	10274	77,93	27-02854491-5						
POLERIO NORBERTO	XI	798	768	804,6	20-04888490-4						
POLERIO NORBERTO	XI	774	770		20-04888490-4						
POLERIO NORBERTO	XI	790 A	900		20-04888490-4						
POLERIO NORBERTO	XI	769	1735		20-04888490-4						
POLES HUMBERTO	XVI	1437 G	20538	112	20-01244351-0						
RACCHI PEDRO	XIII	1153 B	468	109,1	20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1155	1449		20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1154 B	9289		20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1142 W	17718		20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1142 X	17719		20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1142 Y	17720		20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1142 Z	17721		20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1218 D	15094	309,5	20-05054436-3						
RACCHI PEDRO	XIII	1215 A	4874		20-05054436-3						
RESSIA EUGENIO Y ANIBAL	III	147 P	5736	508	30-50809572-0						
RESSIA LUIS JOSÉ	XI	803 A	1299	165,8	20-05014720-8						
RIVERO HECTOR MARTÍN	XVII	335	1585	443,5	20-23874195-6						
RIVIDDI VICENTE PEDRO	XVIIIB	145	744	51,71	20-04698294-1						
RIVIDDI VICENTE PEDRO	III	146A	994	162,86	20-04698294-1						
ROBLES HÉCTOR HORACIO	IV	335	656	419	20-14849857-2						
ROBLES HÉCTOR HORACIO	III	170 F	1177	149	20-14849857-2						
ROBLES HÉCTOR HORACIO	III	170 E	17833	114	20-14849857-2						
ROBLES OSCAR ALBERTO	III	189	707	100	20-08553259-7						
ROVARO JUAN CARLOS	XIII	968 F	6530	587	20-00558447-8						
ROY JUAN	III	145	192	185	20-05012040-7						
RUBIO MARIO ALBERTO (Sucesión)	XVI	1425C	1474	263,24	20-05031918-1						
RUTENBERG MARTA	XI	814 A	1453	514	27-05401020-1						
RUTENBERG MARTA	XI	814 B	17842	244,7	27-05401020-1						
SANGLA RICARDO A.	XVII	0	438	12,44	20-05028906-1						
SANGLA RICARDO A.	II	127	931	117,43	20-05028906-1						
SANGLA RICARDO A.	XVII	2	941	12,44	20-05028906-1						
SANGLA RICARDO A.	XVII	3	942	12,44	20-05028906-1						

C.C. 13.611

Licitaciones

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 183/10

POR 20 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 777/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Terminación de la construcción del edificio de Metrología del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 22/11/10 de lunes a viernes, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs..

Costo del Pliego: \$ 300,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 30/11/10 a las 10:30 hs.

C.C. 13.004 / oct. 20 v. nov. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 12/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 11808/09. Objeto: Acondicionamiento del estacionamiento Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos nueve mil setenta (\$ 409.070,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 16 de noviembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil noventa (\$ 4.090,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 16 de noviembre y hasta las 12:00 hs. del 17 de noviembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 13.526 / oct. 29 v. nov. 18

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública (Obra Pública) N° 79/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste Alzado. Expediente N° 024-99-81252682-7-123.

Objeto de la contratación: Remodelación y ampliación destinada a oficinas para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en calle Castex N° 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, incluyendo los sistemas de climatización y provisión de montacargas y los respectivos servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia por un período de doce (12) meses.

Sitio de ejecución: Castex N° 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: 4.529.403,63.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial Total): \$ 45.294,03.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera/contrataciones-obra-publica.php>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicadas en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 7/12/10 inclusive, de 10:00 a 17:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 27/12/10 a las 10:30 a 17:00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 27/12/10 a las 11:00 horas.

C.C. 13.705 / nov. 3 v. nov. 24

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 56/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación integral de los puestos de vigilancia y reparación de carpinterías de los módulos, correspondientes al Complejo Penitenciario Federal 1 (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 8 de noviembre de 2010 hasta el día 26 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.197.933,05 (pesos dos millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y tres con cinco centavos)

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010 (Sobre N° 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 21.980.

Valor del Pliego: \$ 300.

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.296.900.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 13.974 / nov. 8 v. nov. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 124/10

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Elaboración de 500 carteles con la leyenda "Aquí también la Nación

crece" y colocación en rutas nacionales varias, de acuerdo a los términos del manual de aplicación. Diseño de cartel de obra pública de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) a septiembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Tres mil (\$ 3.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.869 / nov. 10 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 64/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-060/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación acceso a América, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 1° de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 5.462,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.641.457,00.

Apertura de las Propuestas: 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 14.135 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 150/2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor pliego
C. Brandsen	E. Primaria a/c B° Los Pinos	Terminación de Edificio	\$ 2.174.894,12	\$ 400
Ituzaingó	E. Técnica N° 2	Terminación de Edificio	\$ 489.803,69	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 15 al 24 de noviembre de 2010 en el Consejo Escolar correspondiente a cada Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 26 de noviembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar correspondiente a cada Distrito.

C.C. 14.209 / nov 11 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 74/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 74/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón para ser destinado al funcionamiento de Unidades Funcionales de Defensa del Fuero Civil y Familia Ley 13.991 Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Morón, calle Colón N° 245/247 de Morón en el horario de 7:30 a 13:30 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, el día 22 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2257/2010

Subsecretaría de Administración.

Área contrataciones.

C.C. 14.246 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 76/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 76/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles en la ciudad de Campana, Departamento Judicial de Zárate Campana, para el funcionamiento de dependencias de la Defensoría General del Departamento Judicial Zárate Campana.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 19 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2312/10
Subsecretaría de Administración.
Área contrataciones.

C.C. 14.247 / nov. 11 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 19/10

POR 3 DÍAS - Pedido N° 727/10. Licitación Pública N° 19/10. Expte N° 21900-6345/10.

Objeto: Tubos de acero negro con costura, tubos de acero sin costura y tubos de acero galvanizado con costura y sin costura, s/Norma ASTM A 53/106, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 26 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcía. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.210 / nov. 11 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 5/10 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámase para la concesión del matadero municipal de la localidad de Huanguelén.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se retirarán de la Oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia N° 155, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 15 de diciembre de 2010.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Asesoría Letrada Municipal.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

Coronel Suárez, 5 de noviembre de 2010..

C.C. 14.202 / nov. 11 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagüe pluvial Santa Clara del Mar, jurisdicción del partido de Mar Chiquita, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.733.954,54.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos (\$ 7.750.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 10 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.338 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Obras de control y defensa hidráulica de General Lavalle, ampliación del muelle pesquero, I Etapa, jurisdicción del partido de General Lavalle, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.790,07.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 9 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.337 / nov. 12 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Expediente D 2145/2010. Objeto: Compra de topador compactador usado destino disposición final de residuos "Eco Azul"

Requerimientos mínimos a cumplir:

A) Compactador de residuos usado con ruedas de acero con desgarrador de bolsas, con un peso operativo no menor a 20 Tn y con motor no menor a 200 Hp

B) Pago: Se deberá ofrecer como mínimo cancelar en seis cuotas mensuales.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000.

Costo de Pliego: \$ 750.

Consulta Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Azul, en calle Yrigoyen N° 424 de Azul, en horario de 8 a 12 hs tel/fax:02281-431795, Mail: compras@azul.gba.gov.ar

Adquisición Pliegos: Oficina de Compras Yrigoyen N° 424, P.A. Azul hasta el 7 de diciembre de 2010 a las 10 hs tel/fax: 02281-431795

Día Apertura Sobres de Ofertas: 7 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas en Oficina de Compras de la Municipalidad de Azul.

C.C. 14.270 / nov. 12 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 5 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de la siguiente obra en la Provincia de Buenos Aires:

Ampliación Centro Obstétrico, Internación Maternidad, Pediatría y Neonatología Hospital Tetamanti, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, MS-O-HOSP-RE-324

3. El Ministerio de Infraestructura (M.I.), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: construcción del hospital en la Provincia de Buenos Aires a ser contratada bajo el sistema de "Ajuste Alzado" siendo el plazo de obra de 540 días y el Valor de Referencia \$ 20.213.892,39 calculado al mes de febrero de 2010.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura(DPA) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:

Documentos que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, poder a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al Oferente, información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado,

Volumen anual de trabajos de construcción: \$ 20.220.000,00.

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: \$ 3.900.000,00.

Volumen Anual Disponible (VAD) de: \$ 20.220.000,00. Se otorgará un Anticipo Financiero de hasta un 10% del monto contractual.

Experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos dos obras de naturaleza y complejidad similares a las presentes en el curso de los últimos diez años; calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo; principales equipos de construcción; no se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00).

Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata sucursal 2000, denominada cuenta fiscal N° 229/7 a la orden de Contador y Tesorero General de la Provincia.

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente; el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del día 28 de diciembre de 2010.

Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este llamado a las 11:00 hs. del día 28 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 600.000,00, por un período de validez de la oferta de 150 días.

10. La dirección para Consultas y Adquisición de los Documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA); Dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9°, Oficina N° 935 Inversiones y Contrataciones - La Plata - Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00.

Teléfono/Fax: 0221-429-5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es: Piso 5°, Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura

Página web: www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/obras/bid1700.php

C.C. 14.258 / nov. 12 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de servicios de proveedurías, kiosco, mesas, parrillas en la margen derecha del Balneario Municipal Costa de los Arrecifes; a realizarse el día 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.

Presentación de Ofertas: Hasta el 6/12/10 a las 9:30 hs.

Consultas: Secretaría de Producción, Empleo y Turismo.

Adquisición: Oficina de Compras.

C.C. 14.297 / nov. 12 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Privada N° 11/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-28411/07 Alc. 67. Licitación Privada N° 11/10. Objeto: Adquisición de sembradora de parcelas experimentales.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (ciento veinte mil pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Apertura de Ofertas: 16 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 14.274 / nov. 12 v. nov. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 16/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 16/10. Referencia: Remodelación de sumideros y obras complementarias del sistema pluvial, Primera Etapa.

Expediente: 988-P-10 Cpo. 01.

Presupuesto Oficial: \$ 828.536,97.

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

E.Mail: compras@osmmp.gov.ar. Web site: www.osmmp.gov.ar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 471,00.

C.C. 14.272 / nov. 12 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. N° 12/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la construcción de la planta de separación y procesamiento de residuos sólidos urbanos.

Destino: Centro de Tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Presupuesto Oficial: \$ 770.824,98.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.010.

Apertura: 30 de noviembre de 2010, 10:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Consultas: Subsecretaría de Obras Públicas, Echevarría 707, 3° piso, Tel. (02477) 408135.

Adquisición: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración 7,30 a 13,30.

C.C. 14.269 / nov. 12 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 250/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Dolores para ser destinados al funcionamiento de los dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1831/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.263 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 256/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Quilmes para ser destinados al funcionamiento de los dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1877/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.264 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 259/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Azul para ser destinados al funcionamiento de los dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1889/10.
 Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
 Secretaría de Administración. Contrataciones.
 La Plata, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.262 / nov. 12 v. nov. 16

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 28/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente Nº CV-10-0598/5.
 Rubro Comercial: (14). Repuestos.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Bell UH-1H-II HUEY II y DHC-6 TWIN OTTER para Rally Dakar Argentina Chile 2010-2011.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.
 Plazos y Horarios: Desde el 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de diciembre de 2010, 12:30 hs.
 Valor del pliego: Sin costo
 Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires
 Plazos y Horarios: Desde el 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 1 de diciembre de 2010, 12:30 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.
 Plazos y Horarios: Desde el 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de diciembre de 2010, 12:30 hs.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.
 Plazo y Horario: 7 de diciembre de 2010, 9:00.

C.C. 14.260 / nov. 12 v. nov. 15

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 29/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente Nº CV-10-0599/5.
 Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.
 Objeto de la Contratación: Reparaciones de sistemas generales de aeronave Bell UH-1H-II HUEY II y DHC-6 TWIN OTTER para Rally Dakar Argentina Chile 2010-2011.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.
 Plazos y Horarios: Desde el 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de diciembre de 2010, 12:30 hs.
 Valor del pliego: Sin costo.
 Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires
 Plazos y Horarios: Desde el 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 1 de diciembre de 2010, 12:30 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.
 Plazos y Horarios: Desde el 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de diciembre de 2010, 12:30 hs.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.
 Plazo y Horario: 7 de diciembre de 2010, 10:00.

C.C. 14.261 / nov. 12 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional Prórroga

POR 3 DÍAS - "ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR I - PROG. 167.800 - PROG. 186.000"
 Presentación de Ofertas: 23 de Noviembre de 2010 de 11:00 a 13:30 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Apertura de Propuestas: 23 de Noviembre de 2010 a las 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso: 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 14.492 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional Prórroga

POR 3 DÍAS - "ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG. 223.918"

Presentación de Ofertas: 23 de Noviembre de 2010 de 11:00 a 13:30 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de Noviembre de 2010 a las 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso: 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 14.493 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional Prórroga

POR 3 DÍAS - "ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR III - PROG. 223.918 - PROG. 285.518"

Presentación de Ofertas: 23 de Noviembre de 2010 de 11:00 a 13:30 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de Noviembre de 2010 a las 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso: 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 14.494 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública Nº 11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en Pilar, Barrios Villa Verde y Peruzzotti, Partido de Pilar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta (\$6.853.160,00), calculado al mes de septiembre de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

La Plata, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.381 / nov. 15 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 153/2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor pliego
La Plata	E. Media Nº 1	Refacción	\$ 482.413,34	\$ 200
La Plata	E. Media Nº 34	Refacción	\$ 489.144,86	\$ 200
La Plata	E. Media Nº 7	Refacción	\$ 120.558,55	\$ 100
La Plata	E. Primaria Nº 22	Refacción	\$ 406.276,57	\$ 200
La Plata	E. Técnica Nº 9	Refacción	\$ 147.13031	\$ 100
La Plata	E. Media Nº 9	Refacción	\$ 384.104,29	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 11 al 18 de noviembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 23 de noviembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 14.380 / nov. 15 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-1152. Llámese a Licitación Privada N° 14/11 para la adquisición de pan, pizzas y pan rallado, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.377

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-1177. Llámese a Licitación Privada N° 15/11 para la adquisición de frutas y hortalizas, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.376

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 16/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-1200. Llámese a Licitación Privada N° 16/11 para la adquisición de víveres secos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.378

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 35/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0935/10. Llámese a Licitación Privada N° 35/10 SAMO.

Por la adquisición de computadoras e impresoras, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.379

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 56/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-556/10. Fijase fecha de apertura el día 24 de noviembre de 2010, a las 9:30 horas, para la Licitación Privada N° 56/10, por la adquisición de material de hemoterapia, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.
Nueve de Julio, 29 de octubre de 2010.

C.C. 14.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 58/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-564/10. Fijase fecha de apertura el día 23 de noviembre de 2010, a las 9:30 horas, para la Licitación Privada N° 58/10, por la adquisición de material descartable, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.
Nueve de Julio, 25 de octubre de 2010.

C.C. 14.352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 59/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-583/10. Fijase fecha de apertura el día 1° de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 59/10, por la adquisición de residuos patogénicos, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.
Nueve de Julio, 2 de noviembre de 2010.

C.C. 14.343

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 111/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1384/10. Llámese a Licitación Privada N° 111/10, para la adquisición de telas, colchones e indumentaria, para el Servicio de Ropería, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 14.344

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 112/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1385/10. Llámese a Licitación Privada N° 112/10, para la adquisición de artículos de limpieza, para el Servicio de Lavadero, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 10:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 14.345

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 113/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1386/10. Llámese a Licitación Privada N° 113/10, para la adquisición de material descartable, para el Servicio de Ropería, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 14.339

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 77/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-0653/10. Llámese a Licitación Privada N° 77/10, para la adquisición de: Reparación equipo Arco en C, marca Dinan, modelo Thales TH59428 Inv. N° 32372, para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 2 de noviembre de 2010.

C.C. 14.340

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 103/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/10. Expediente 2960-3.178/10 para la adquisición de gentamicina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 22 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.341

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 104/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/10. Expediente 2960-3.179/10 para la adquisición de hidroclorotiazida y otros.

Apertura de Propuestas: El día 22 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.342

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 24/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0890/10. Llámese a la Licitación Privada N° 24/10 Pcia., por la adquisición de un servicio integral de mantenimiento del edificio, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 22/11/10, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.346

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 12/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0965/10. Llámese a la Licitación Privada N° 12/11 para la adquisición de materiales descartables (cánulas y otros) de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.347

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 13/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0966/10. Llámese a la Licitación Privada N° 13/11 para la adquisición de materiales descartables (materiales de esterilización, cánulas y otros) de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.348

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0967/10. Llámese a la Licitación Privada N° 14/11 para la adquisición de materiales descartables, de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.349

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0968/10. Llámese a la Licitación Privada N° 15/11 para la adquisición de soluciones parenterales de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.350

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 70/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 198 (son pesos ciento noventa y ocho)

Expediente N° 001449/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 14.395 / nov. 15 v. nov. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 13503/10
Primer Llamado. Prórroga**

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el Partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2010, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos)

Expediente N° 13503/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 14.396 / nov. 15 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 9/10

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación de la provisión de mano de obra, materiales, equipamiento y todo aquello necesario para la ejecución de la obra: Cambio de cubierta y torretas. Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (autorizada por Disposición N° 0233/10 emanada de la Dirección General de Administración. Expediente N° 1205-561/10.

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones a efectos de la presentación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2010, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 14.394

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

**Licitación Pública N° 69/10
Postergación**

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81200713-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o locación de un (1) inmueble en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de una UDAI Pilar, de esta Administración Nacional.

Postergación del acto de Apertura.

Se informa a los interesados que el acto de apertura programado para el 11/11/10 a las 13:00, ha sido postergado hasta el día 3/12/10 el mismo horario.

C.C. 14.373

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 15/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 15/10. Referente a la obra: Recambio de cañerías de la red de abastecimiento agua potable, Zona I.

Expediente: 989-P-10.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, Oficina de Compras, French 6737, 1° piso, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00, Tel. (0223-499-2922).

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Tel. (011) 4381-6659.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

E.Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar.

Valor del Pliego: \$ 1.530,00.

C.C. 14.360 / nov. 15 v. nov. 16

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

Licitación Privada N° 3/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento de Laboratorio.

Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Dpto. de Compras y Suministros, de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, a partir del día 15/11/10 a las 16:00 hs. Tel. 0291-4552220, Int. 103 y en su página web www.frbb.utn.edu.ar

Valor del Pliego: \$ 0.

Lugar de presentación de Ofertas: Facultad Regional Bahía Blanca.

Apertura: 23/11/10 a las 16:00 hs.

C.C. 14.358 / nov. 15 v. nov. 16

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 2.207/10

POR 2 DÍAS - Resolución 2-2996/10. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2010. Expte. 410R-2207/2010. Visto las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de Hormigón Elaborado H15 para la construcción de bici sendas peatonales en la ciudad, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Hormigón Elaborado H15, para la construcción de bici sendas peatonales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2° - La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3° - Déjase constancia que el Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Compras y en presencia de las personas que concurren al Acto.

ARTÍCULO 4° - Dispóngase la validez de las Ofertas por un período de veinte (20) días corridos desde la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5° - Cúmplase, dese al R.O., tome nota Departamento Compras.

Resolución N° 2-2996/2010

Presupuesto oficial: \$ 553.599,20

Valor del pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Ramiro Villalba
Secretario de Economía
y Hacienda

Cristian Breitenstein
Intendente Municipal

C.C. 14.357 / nov. 15 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 226/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 1.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.356 / nov. 15 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 51/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de cambio de carpintería y tratamiento de impermeabilización revoque exterior y medianera, sector ampliación Edificio Central del Departamento Judicial Dolores, ubicado en calle Belgrano N° 141.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, sita en la calle Márquez N° 64 de Dolores, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1787/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 5 de noviembre de 2010

C.C. 14.355

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 33/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/10, autorizada por Decreto N° 2.100/10. Expte. N° 21702-26132/10, tendiente a lograr la adquisición de sesenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y tres (69.822.193) litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm³ y 1 l., con destino a la Dirección Provincial de Asistencia Alimentaria - Plan Más Vida, con un presupuesto estimado de pesos doscientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 205.975.469,35).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: : El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrá el certamen se fija en pesos setenta mil (\$ 70.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 33/10, Expte. 21702-26132/10"

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (24 de noviembre de 2010), diez (10) muestras de un (1) l. de igual lote de cada marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los RNE o RPE, RNPA o RPPA y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-26132-10 - Anexo I	Convocatoria.	6c47551610ea8d4b12dfa02f070f47b1
21702-26132-10 - Anexo II	Planilla de campos editables.	47f66e8d73dd5bbd572869bae88a4931
21702-26132-10 - Anexo III	Detalle de renglones.	93715c587594c091d5764841a53c9319
21702-26132-10 - Anexo IV	Esp.Tecnicas.	096b987d836417d2f8e012cd189ed350
21702-26132-10 - Anexo V	Cotización.	a57f456ada2387bdee95c29b721a2de2
21702-26132-10 - DBP	DBP83	6a7e1467122afcfca6e0db838e2bf3

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 14.382 / nov. 15 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 22/10

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 22/10, expediente N° 2360-289802/10, tendiente a contratar la provisión de insumos de merchandising, para el año 2011, con destino a la Gerencia General de Comunicación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 29 de noviembre de 2010 – 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 213, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI-Planilla Convocatoria	AnexoI-LP22	PDF	9c94c599b676667ce44f5b91f0c2fd8f
AnexoII-Condicionales Particulares	AnexoII-LP22	PDF	d8730d89069690e8f8fa257e774f2891
AnexoIII-Detalle de renglones	AnexoIII-LP22	PDF	542137d231aac239498b458b4a4ad984
AnexoIV-ETB	AnexoIV-LP22	PDF	503d9a45c5b635301781adf6809ec330
AnexoV-Planilla Cotización	AnexoV-LP22	PDF	c40ff566fd84ce00c0966420df85afba
DBP	DBP-LP22	PDF	2458fec8027f1bf8967fa246f4b70c2e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata, teléfono (0221) 429-4717.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.441

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202062 caratulado "CHIRINO CARLOS ALBERTO-PERALTA MARCELA EMILIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.018 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200823 caratulado "GUIÑAZÚ JORGE ALBERTO-AGUIRRE PABLINA ROSA

(ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.019 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122654 caratulado "GUIOT JORGE HÉCTOR - AGÜERO MABEL AÍDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-122632 "GUIOT JORGE HÉCTOR-BERÓN JULIETA MARIANA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.020 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201718 caratulado "SUÁREZ DOMINGO-BUKVITCA ÁNGELA AURORA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.021 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202150 caratulado "ANDRADE JUAN CARLOS-BRUCCINI ELSA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.022 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200642 caratulado "ÁBALOS GILBERTO OSVALDO-CAMPO MARÍA LUISA (ABUELA Y TUTORA DE LAS MENORES JAQUELINE ELIZABETH Y ADRIANA VANESA ÁBALOS CORRALES) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.023 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201665 caratulado "FALCONNAT PEDRO FEDERICO-SOTELO NORMA ROSA S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.024 / nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202091 caratulado "BRAVO ORLANDO OSCAR-FANTOZZI GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2010. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.025 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR Disposición Delegada GR N° 05253/10

La Plata, 23 de septiembre de 2010.
Expediente N° 2306-0322743-2008

POR 5 DÍAS - Contribuyente: SUPERMERCADO LAS DUNAS S.A. CUIT: 30-63539567-9

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO de la AGENCIA de RECAUDACIÓN PROVINCIA de BUENOS AIRES, a través de la Resolución Normativa N° 76/09,

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma Supermercado Las Dunas S.A, CUIT 30-66728700-2, con domicilio fiscal sito en calle. La Rioja N° 2419 de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, una multa de pesos diez mil (\$10.000), por haberse constatado la infracción prevista en el art. 52 6º párrafo del Código Fiscal (T.O. 2004) en virtud del incumplimiento a los deberes formales, por falta de presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los periodos fiscales mensuales 03/2005, 06/2005, 09/2005, 10/2005, 02/2006, 03/2006, 04/2006, 05/2006, 06/2006, 07/2006, 08/2006, 09/2006, 10/2006, 11/2006, 12/2006, 01/2007, 02/2007, 03/2007, 04/2007, 05/2007, 06/2007, 08/2007, 09/2007 y 10/2007.

ARTÍCULO 2º. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1º no fuera abonada dentro de los términos de la ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004) y concordante de años anteriores y modificatorias-, devengaran el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004).

ARTÍCULO 3º. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10.397 (T.O.2004), esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este código- artículos 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 4º. Intimar por este medio a la firma, de acuerdo al Art.135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10.397 (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores-, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicadas por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la Vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 7º. Hacer saber al contribuyente y a los responsables solidarios que contra la presente disposición, podrá interponer, a su elección y de manera excluyente, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, con la limitación establecida en el Art. 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).-

ARTÍCULO 8º. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136º del Código Fiscal- Ley 10.397-T.O 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Supermercado Las Dunas S.A, CUIT 30-66728700-2 con domicilio fiscal sito en calle La Rioja N° 2419 y al social de calle Garay N° 2535, ambos de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y al "prima facie" responsable solidario, Señor Violino Juan Carlos, LE 6.501.647, en su carácter de Presidente del Directorio, por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 136, Inc. c) del Código Fiscal. Hecho, procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a la parte, como los destinados al legajo obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría Sumarial, sita en calle 3 esq. 525, Planta Baja, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Gustavo A. Koppel, Gerencia de Operaciones, ARBA.

C.C. 14.139 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anuncio de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A, elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE	DISPOSICIÓN	DESTINATARIO
2417-4424/07	1388/10	RECCHIA, GUILLERMO EDUARDO (DNI 4.645.786)
2417-10253/09	1453/10	DERUDDER HNOS S.R.L.
2417-10613/09	1455/10	DERUDDER HNOS S.R.L.
2417-166/10	1456/10	QUETGLAS, ARACELI BEATRIZ (DNI 10.258.382)
2417-187/10	1389/10	PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L.
2417-203/10	1457/10	PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L.
2417-219/10	1392/10	VIGNALE MASSONE, PABLO ROBERTO (DNI 92.566.910)
2417-253/10	1459/10	GUASTINI, DIEGO XAVIER (DNI 23.992.802)
2417-329/10	1461/10	MUAS, ELÍAS (L.E. 4.020.352) Y BELLIO, ALFREDO OSCAR (L.E. 7.600.045)
2417-384/10	1787/10	SOTO, EDUARDO REMIGIO (DNI 6.612.061)
2417-497/10	1395/10	PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L.
2417-511/10	1397/10	LARREA, CRISTÓBAL DANIEL (DNI 16.243.566)

2417-512/10	1398/10	WRIEDT, GUSTAVO JOSÉ ERNESTO (DNI 22.956.247)
2417-521/10	1464/10	GUASTINI, DIEGO XAVIER (DNI 23.992.802)
2417-562/10	1400/10	PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L.
2417-776/10	1467/10	QUETGLAS, ARACELI BEATRIZ (DNI 10.258.382)

La Plata, Departamento de Apoyo Administrativo y Control de Gestión
Lidia P. Tapia, Jefe Interino.

C.C. 14.141 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO CULTURAL**

POR 3 DÍAS - Llamado a Concurso Abierto de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Concertino Principal de Orquesta. Perteneciente a Agrupamiento I, Artístico, Categoría 20, Clase I, Ley 12.268 de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y 1 (un) cargo de Solista Principal de Orquesta (violoncello), perteneciente al Agrupamiento I, Artístico, Categoría 18, Clase III, Ley 12.268 de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Interesados presentarse en: Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, Donado 151, 6º piso Bahía Blanca.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las diez (10) horas del día 8 de noviembre de 2010 y terminará a las dieciséis (16) horas del día 15 de noviembre de 2010.

La sustanciación de la prueba de oposición dará comienzo el día 29 de noviembre de 2010, a partir de las 10:00 horas. Javiera Gerendi. Unidad de Comunicación e Información. Instituto Cultura de la Prov. de Bs. As.

C.C. 14.213 / nov. 11 v. nov. 15

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00052/2010 -- Domicilio: J.V. GONZÁLEZ 261 -- Nomenclatura Catastral: XIII-K--238C- -- Titular: CENTENO, MANUEL
- 1 - Expediente: 2147-007-1-00060/2010 -- Domicilio: AGUADO 130 -- Nomenclatura Catastral: I-B--61D-15A -- Titular: ZABALOY, MARÍA
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00872/97 -- Domicilio: Ladelino Cruz 1504 -- Nomenclatura Catastral: II-D--284-F-9- -- Titular: ALISEDO, EDUARDO - Titular: BENAVIDEZ, ARTURO - Titular: BENAVIDEZ, ALBERTO
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00951/97 -- Domicilio: RESERO 46 -- Nomenclatura Catastral: II-C--220-G-11 -- Titular: CO.AR.TIER. S.R.L., CO.AR.TIER. S.R.L.
- 6 - Expediente: 2147-007-1-01754/97 -- Domicilio: MAYOR CLERICE 1031 -- Nomenclatura Catastral: XIII-K--244-10 -- Titular: PACHECO, ADELINA NÉLIDA - Titular: PAYELLA, PEDRO FERMÍN
- 8 - Expediente: 2147-007-1-02487/98 -- Domicilio: BOUCHARD 2575 -- Nomenclatura Catastral: II-D--289FF-2- -- Titular: MILINARI, MIGUEL ÁNGEL
- 9 - Expediente: 2147-007-1-03052/99 -- Domicilio: MORENO 1823 -- Nomenclatura Catastral: II-D--332-S-8 -- Titular: ESPÍÑEYRA, ELSA ETHEL - Titular: HUARTE, ROBERTO DANIEL - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, JUAN MANUEL - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, FRANCISCO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, VICTORIA EUGENIA - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, MANUELA ELENA - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, MIGUEL
- 16 - Expediente: 2147-007-1-03137/99 -- Domicilio: RÍO NEGRO 1308 -- Nomenclatura Catastral: II-D--336D-1C -- Titular: PRIETO, MARÍA ELENA - Titular: ROBEIN, Domingo
- 18 - Expediente: 2147-007-1-03537/99 -- Domicilio: TOMÁS GUIDO 2646 -- Nomenclatura Catastral: II-D--360DD-21 -- Titular: MOYANO, CRISTÓBAL IGNACIO
- 19 - Expediente: 2147-007-1-03710/01 -- Domicilio: BRIHUEGO 3153 -- Nomenclatura Catastral: II-D--397-C-2 -- Titular: PINCKNEY, Robert Arthur - Titular: PINCKNEY PHILIP , JOHN
- 21 - Expediente: 2147-007-1-04386/06 -- Domicilio: Coronel Vidal 763 -- Nomenclatura Catastral: II-D--358-E-7 -- Titular: BORELLO, Carlos Alberto - Titular: SPINSANTI, LUIS
- 23 - Expediente: 2147-007-1-04485/08 -- Domicilio: QUINTO ASTOLFI 1540 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-3C--29 -- Titular: CHIERCHINI, LUIS RUBÉN - Titular: SOSNITAKY, SALOMÓN
- 25 - Expediente: 2147-007-1-04506/08 -- Domicilio: Ricchieri 2479 -- Nomenclatura Catastral: II-C--247-A-24 -- Titular: CANTARELLI, LANDO - Titular: GARCÍA HERNÁNDEZ, MANUEL - Titular: GARCÍA NIETO, MANUEL - Titular: ZIBECCHI, OSCAR
- 29 - Expediente: 2147-007-1-05050/2010 -- Domicilio: DARREGUEIRA 2688 -- Nomenclatura Catastral: II-D--316I -- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REP. ARG., COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REP. ARG.
- 30 - Expediente: 2147-007-1-10/2010 -- Domicilio: Pje. Roca 3530 -- Nomenclatura Catastral: II-D--397H-46 -- Titular: MAZZELLO de PRETINI, CARMELA
- 31 - Expediente: 2147-007-1-12/2010 -- Domicilio: FABIÁN GONZÁLEZ 2325 -- Nomenclatura Catastral: II-C--246-g-42 -- Titular: CAFERRI Y NOBILI, ALFREDO QUINTO - Titular: CAFERRI Y NOBILI, ELIO - Titular: CAFERRI Y NOBILI , IDALDO DIAMANTINO - Titular: CAFERRI y NOBILI, RAMON JOSÉ - Titular: CAFERRI y NOBILI, SILVIA - Titular: CANOSSINI de CAFERRI, ANGÉLICA LETICIA - Titular: NOBILI de CAFERRI , EMA
- 38 - Expediente: 2147-007-1-19/2010 -- Domicilio: Fernando Fader 765 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154--154-F-30 -- Titular: PERA REIG, JOSÉ JOAQUÍN ANTONIO

39 - Expediente: 2147-007-1-27/2010 -- Domicilio: Bouchard 1515 -- Nomenclatura Catastral: II-C--225N-31 -- Titular: DENHAN de ANTOLLINI, ERNESTINA
 40 - Expediente: 2147-007-1-4521/2008 -- Domicilio: FRANCIA 2183 -- Nomenclatura Catastral: II-C--242m-19 -- Titular: CAMBIAGNO, ISILDE SANTOS MARÍA - Titular: DE SOUZA RATO, ARNALDO - Titular: WISCHNEVSKY, ISAAC
 43 - Expediente: 2147-007-1-4542/2009 -- Domicilio: PABLO ACOSTA 2396 -- Nomenclatura Catastral: II-C--247K-10 -- Titular: CANTARELLI LANDO - Titular: GARCÍA, NIETO MANUEL - Titular: GARCÍA HERNÁNDEZ, MANUEL - Titular: ZIBECCHI, OSCAR
 47 - Expediente: 2147-007-1-4557/2009 -- Domicilio: CERVANTES 73 -- Nomenclatura Catastral: II-D--282-O-7 -- Titular: HERRAN, CARLOS ALEJANDRO - Titular: WITCOMB, CARLOS ALEJANDRO
 49 - Expediente: 2147-007-1-4564/2009 -- Domicilio: LAINEZ 2819 -- Nomenclatura Catastral: II-D--289B-1-- Titular: DE ANGELIS, NAZARENO
 50 - Expediente: 2147-007-1-4594-09 -- Domicilio: Chacabuco 1892 -- Nomenclatura Catastral: II-D--303b-14- -- Titular: CASTELLANOS, LUCÍA
 51 - Expediente: 2147-007-1-4796/2009 -- Domicilio: D ORBIGNY 2215 -- Nomenclatura Catastral: II-D--288W-2- -- Titular: RAGNI, FELIPE
 52 - Expediente: 2147-007-1-5004/2010 -- Domicilio: Luis Bonat 1264 -- Nomenclatura Catastral: II-A--92b-13- -- Titular: TAUCORPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 53 - Expediente: 2147-007-1-5009/2010 -- Domicilio: LA RIOJA 600 -- Nomenclatura Catastral: 13-K--217-2- -- Titular: RÍOS, AURELIO
 54 - Expediente: 2147-007-1-5054/2010 -- Domicilio: BROWN 2130 -- Nomenclatura Catastral: II-D--310n-2- -- Titular: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, ESTADO NACIONAL ARGENTINO
 55 - Expediente: 2147-007-1-5066/10 -- Domicilio: Juan Cortalezzi 1890 -- Nomenclatura Catastral: II-B--132A-8 -- Titular: AVILES, ISMAEL - Titular: AZZI, QUITERIO - Titular: VALENTINI, JORGE ALBERTO
 58 - Expediente: 2147-007-5067/10 -- Domicilio: Rawson 2441 -- Nomenclatura Catastral: II-D --289B-5- -- Titular: DOMÍNGUEZ, María Irma
 59 - Expediente: 2147-C-007-1-4465/2007 -- Domicilio: MITRE 2050 -- Nomenclatura Catastral: II-C--218T-1 -- Titular: FRANCÉS, ERLA RENE - Titular: ORTÍZ DE ROZA, ALEJO.
 María Verónica Scoccia. Titular.

C.C. 14.198 / nov. 11 v. nov. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Encargada del R.N.R.D. Nº 3 de Florencio Varela, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24374 art. 6º inc. "e"; "f" y "g", cita y emplaza a titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Florencio Varela, que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle Monteaugudo nº 3135 (ex 263) Piso 1º- Oficina "A" de Florencio Varela los días miércoles y jueves de 14 a 16 hs.
 Expediente; Nomenclatura; Localización; Titular de dominio

- 1- 2147-032-3-602-2004; I-A-138-22-b; Rosende 450 "Nueve de Julio"-F. Varela; Marcos Aron Lavintman, Pablo Derchinsky, Simón Sapia, Fuad Abadi, Zelig Dunkelman y Najme; Nujem Dunkelman.
- 2- 2147-032-3-1-2010; I-R-38-14; Int. Roselli 3586 "La Esmeralda"-F.Varela.; Ángel Roberto Dardano.
- 3- 2147-032-3-14-2010; I-Q-28-12 Islas Orcadas 2726- "Villa Angélica"- F. Varela; Dolores Emilce Giménez y José Roberto Sosa.
 Marta Raquel López, Escribana Titular del R.N.R.D. Nº 3 de Florencio Varela.
 C.C. 14.088 / nov. 11 v. nov. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial Nº 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

- 1) 2147-055-1-843/97.- Ubicado en calle 527 esquina 139 Nº 4.383, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch: 39, Mzna.: 39-h, Parc.: 13 -Titular: AVOLIO de PIGA, Eva Rosa.
- 2) 2147-055-1-1212/98.- Ubicado en calle 517 Nº 2.324 e/ 79 y 80, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: N, Mzna.: 57-a, Parcs.: 19 y 20 -Titular: "NUESTRO HOGAR SOCIEDAD DE AHORRO Y DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA".
- 3) 2147-055-1-1964/09.- Ubicado en calle 525 bis Nº 2.637 e/ 21 y 22, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: G, Qta.: 116, Mzna.: 116-b, Parc.: 8 -Titular: "NUESTRO HOGAR SOCIEDAD DE AHORRO Y DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA".
- 4) 2147-055-1-1993/09.- Ubicado en calle 59 Nº 2.885, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: P, Qta.: 290, Mzna.: 290-k, Parc.: 10. - Titular: "COMPAÑÍA INTEGRAL PLATENSE SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES (CIPLA S.C.A.)".
- 5) 2147-055-1-1991/09.- Ubicado en calle 38 bis Nº 2.286 e/ 140 y 141, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Mzna.: 43-s; Ch: 43; Fracc. II, Parc.: 21-Titular: BARCELO de PULESTON, Mabel Catalina.
- 6) 2147-055-1-1993/09.- Ubicado en calle 59 Nº 2.885, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: P, Qta.: 290, Mzna.: 290-k, Parc.: 10. - Titular: "COMPAÑÍA INTEGRAL PLATENSE SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES (CIPLA S.C.A.)".
- 7) 2147-055-1-2002/09.- Ubicado en Ruta 2 Km 47, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc.: P, Mzna.: 130, Parc.: 25-a-Titular: GARCÍA, María Belia.

8) 2147-055-1-2027/09.- Ubicado en calle 14 Nº 1.419, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Mzna.: 15, Parc.: 10-c-Titular: MARTÍNEZ, Rene.

9) 2147-055-1-2032/09.- Ubicado en 141 e/ 79 y 80 s/n, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: C, Mzna.: 161, Parc.: 24-Titular: RABUFFETTI, Guillermo José, RABUFFETTI, Alicia Beatriz, MOLLA, María Elena; MOLLA, Isolina Beatriz; MOLLA, Pedro José.

10) 2147-055-1-2036/09.- Ubicado en calle 39 Nº 2.836 e/ 151 y 152, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 76, Fracc. II, Parc.: 2 -Titular: CAZORLA, Diego, CAZORLA, Francisco y CAZORLA, Fernando Carlos.

11) 2147-055-1-20/10.- Ubicado en calle 28 Nº 4.971 e/ 482 y 483, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: U, Mzna.: 61, Parc.: 24 -Titular: BAUZA, Nilda Delia y ZUCHERINO, Dardo Benigno.

12) 2147-055-1-26/10.- Ubicado en calle 94 esquina 13, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Qta.: 47, Mzna.: 47-p, Parc.: 9 -Titular: MUSCARI y DALY, Horacio Armando.

13) 2147-055-1-33/10.- Ubicado en calle 168 e/ 523 y 524 Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 161, Mzna.: 161-d, Parc.: 4-Titular: CERRELLA, Vicente.

14) 2147-055-1-37/10.- Ubicado en calle 32 e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 11-Titular: ARIAS, José.

15) 2147-055-1-39/10.- Ubicado en calle 166 e/ 530 y 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-i, Parc.: 21-Titular: VIDELA, Luis María.

16) 2147-055-1-45/10.- Ubicado en calle 165 e/ 530 y 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-l, Parc.: 4-Titular: VIDELA, Luis María.

17) 2147-055-1-47/10.- Ubicado en calle 531 e/ 164 y 165, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-g, Parc.: 15-Titular: MANESI, Héctor Domingo.

18) 2147-055-1-49/10.- Ubicado en calle 163 esquina 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 25-Titular: ARIAS, Norberto.

19) 2147-055-1-50/10.- Ubicado en calle 167 e/ 530 y 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-k, Parc.: 25-Titular: VIDELA, María Cristina.

20) 2147-055-1-51/10.- Ubicado en calle 75 Nº 734 e/ 9 y 10, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: C, Qta.: 148, Mzna.: 58-b, Parc.: 29-Titular: PAOLETTI, Cesar E.

21) 2147-055-1-52/10.- Ubicado en calle 163 e/ 531 y 32, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 24-Titular: ARIAS, Norberto.

22) 2147-055-1-53/10.- Ubicado en calle 32 e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 9-Titular: "TORALVID, Sociedad Anónima Comercial e Industrial."

23) 2147-055-1-55/10.- Ubicado en calle 164 e/ 530 y 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-g, Parc.: 7-Titular: MANESI, Héctor Domingo.

24) 2147-055-1-60/10.- Ubicado en calle 531 e/ 166 y 167, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-k, Parc.: 17-Titular: MANESI, Héctor Domingo.

25) 2147-055-1-61/10.- Ubicado en calle 531 y 162, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-c, Parc.: 10-Titular: VIDELA, María Cristina.

26) 2147-055-1-63/10.- Ubicado en calle 163 e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 21-Titular: ARIAS, Norberto.

27) 2147-055-1-66/10.- Ubicado en calle 163 e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-f, Parc.: 6-Titular: ARIAS, Norberto.

28) 2147-055-1-67/10.- Ubicado en calle 531 e/ 166 y 167, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-m, Parc.: 35-Titular: ARIAS, Rubén.

29) 2147-055-1-69/10.- Ubicado en calle 163 e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 23-Titular: ARIAS, Norberto.

30) 2147-055-1-70/10.- Ubicado en calle 162 e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-b, Parc.: 14-Titular: ARIAS, José.

31) 2147-055-1-71/10.- Ubicado en calle 164 e/ 531 y 32, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-f, Parc.: 29-Titular: ARIAS, Norberto.

32) 2147-055-1-72/10.- Ubicado en calle 531 e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-c, Parc.: 18-Titular: GARCÍA, Antonio.

33) 2147-055-1-73/10.- Ubicado en calle 163 e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 19-Titular: ARIAS, José.

34) 2147-055-1-74/10.- Ubicado en calle 32 e/ 161 y 162, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-b, Parc.: 15-Titular: ARIAS, José.

35) 2147-055-1-75/10.- Ubicado en calle 161 e/ 530 y 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-a, Parc.: 2-Titular: VIDELA, de MICKO, María Cristina.

36) 2147-055-1-76/10.- Ubicado en calle 161 esquina 530, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-a, Parc.: 1-Titular: VIDELA de MICKO, María Cristina.

37) 2147-055-1-77/10.- Ubicado en calle 426 e/ Centenario y Diag. 427, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: B, Fracción III, Parc.: 1-a-Titular: ESPOTURNO, Carlos María.

38) 2147-055-1-78/10.- Ubicado en calle 59 e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: P, Qta. 272, Mzna.: 272-f, Parc.: 34-Titular: RAMOS, Damián Antonio y DIAZ, Amelia.

39) 2147-055-1-80/10.- Ubicado en calle 531 e/ 164 y 165, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Mzna.: 148-g, Parc.: 18-Titular: MANESI, Héctor Domingo.

40) 2147-055-1-82/10.- Ubicado en calle 135 e/ 526 y 527, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: K, Qta. 175, Mzna.: 175-c, Parc.: 23-Titular: CASADO, Clara Hilda.

Andrea B. Molla. Encargada (I).

C.C. 14.271 / nov. 12 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quien en vida fuera BLAS TOLENTINO ASCONA RIVEROS a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-93493-S-2010, por el cual se tramita traslado del cuerpo a la República del Paraguay, inhumado en el nicho 924-3-8, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 03 de noviembre de 2010. Mariana Laruina, Directora.

L.Z. 50.135 / nov. 12 v. nov. 16

BANCO HIPOTECARIO S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al Art. 37 de la Ley 24.855, en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Desanzo Norberto Oscar s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. 99.384, que tramitan por ante el Juzgado Federal 1° Instancia N° 2, Secretaría N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Martín Baca, que el martillero Miguel Ángel Bulant, T° IV, F° 238, Dpto. Judicial Azul, Monotributo, rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, A HORAS 10,00, en el Centro de Martilleros sito Rufino Fal N° 2940 de Olavarría, al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en Complejo Edificio Habitacional B° UTA, Torre A, Piso 8 Dpto. "C" Identificado Catastralmente: Circ. I, Sec. D, Qta. 186, Manz. 186 D. Parc. 5 A. Partida N° 066122 - 4, Matrícula N° 38609 (78) de Olavarría, se trata de un departamento, compuesto principalmente, 2 dormitorio, baño, living comedor. En condición de ocupado, con orden de lanzamiento Judicial. Todo en estado de conservación regular, de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-corpus en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Exhibición: 28 y 29 de noviembre de 14:00 a 17:00 hs. Deudas: Renta Prov. Bs. As. al 21/9/10 \$ 1.585,20. Tasa por Serv. Urb. al 13/09/10 \$ 2.878,33. Expensa incluye agua corriente al 16/9/10 \$3.000. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base \$ 31.506,66. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después Sin Base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 4 % al que se adicionará el 10 % aporte provisional a cargo del comprador Ley 14.085. Sellado de ley 1 %, todo pagadero en efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio en el acto del remate. El saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, el término de 10 días corridos de aprobada la subasta por el Banco, mediante depósito en la cuenta bancaria del Banco Hipotecario S.A. Que indicará en el boleto de compra venta; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 62 y Conc. Como así también constituir domicilio dentro de esta ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el plenario del fuero Civil en autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. del 18-2-99. Informes BHSA. Casa Central Reconquista 101, Teléfono (011) 4347-5167; y/o Martillero Tel. 02284-426155* 15-585538, oficina Vte. López 2675, local 14. Gran Galería Centro. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010. Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates.

Az. 72.148 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 5 de San Isidro, hace saber en autos: "Galarza María Luisa s/ Suc. Vacante" Expte. 29420, que el mart. ofic. de Fiscalía de Estado, Eduardo Horacio Sharry (Col. 2266 C.M.L.P.), rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en calle Almirante Brown N° 760 de San Isidro, el 100% de un inmueble edificado de hall dos dormitorios, baño sin bañera, amplia galería, un espacio al fondo con galponcito que se usa como dormitorio. Desde el frente hay acceso de coche y un pequeño jardín, sito en calle Avellaneda N° 378 de San Isidro nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 36, parcela 22. Inscripción de dominio Matrícula 53699 de San Isidro. Medidas 8,66 mts de fte por 29,57 de fondo superficie de lote 258,8452 mts2. Base: \$210.000,00. (Doscientos diez mil). Ocupado por depositario Judicial con obligación de restituir Sr. Vicente Marcucci según mandamiento de fecha 19 de mayo de 2009. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña 10%, comisión 3% comprador mas aportes; estamp. del bto. 1% (Ley 7.839) Impuesto transferencia de Inmueble 1,5% Ley 23.905, y constitución de estado parcelario (Ley 10.707) a cargo del comprador. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre número de documento y domi-

cilio y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en cuanto al depósito judicial. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a mil pesos. No se permitirá la compra en comisión sino en los términos del artículo 582 CPC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Saldo de precio: dentro de los 5 días hábiles de intimado en pesos, bajo apercibimiento de pérdida de seña, comisión y rescisión de la operación (Art. 1202; 1204 y su doct. del C.C.). Deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcial. de San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24, Dto. Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Visitas: 22 y 23 de noviembre, ambos de 9,00 a 12,00 hs. San Isidro, 25 de octubre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 14.330 / nov. 12 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 818

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1434/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRIPLUS ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA S.A., CUIT 30-71058390-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Francisco Borges N° 4781 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Francisco Borges N° 4783 - Munro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRIPLUS ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA S.A., CUIT. 30-71058390-7 en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Francisco Borges N° 4781 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Francisco Borges N° 4783 - Munro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.368 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 819

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1413/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROMOCIÓN EXPORTACIÓN Y MARKETING EDITORIAL PROEME S.L., CUIT 30-69972920-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ituzaingo N° 373 - San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Callao N° 1012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROMOCIÓN EXPORTACIÓN Y MARKETING EDITORIAL PROEME S.L., CUIT. 30-69972920-1 en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos, con domicilio legal en la calle Ituzaingo N° 373 - San Isidro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Callao N° 1012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.369 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 820

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1507/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAMUD OMAR, CUIT. 20-26008631-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Juana Manso N° 2989 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia N° 2671 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAMUD OMAR, CUIT. 20-26008631-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle Juana Manso N° 2989 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia N° 2671 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.370 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 821

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-824/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DIAXON S A, CUIT 30-66351377-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes, rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida (O), Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Avenida Chorroarín N° 965 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIAXON S A, CUIT. 30-66351377-6 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes, rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida (O), Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Avenida Chorroarín N° 965 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.371 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 822

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1253/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A., CUIT. 30-64721657-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Roca N° 3637 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A., CUIT. 30-64721657-5, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal, real y comercial en la calle Roca N° 3637 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.372 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 823

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1494/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASADO SUSANA NOEMI, CUIT 27-06213340-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el Partido de General Pueyrredon de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Colonia Barragan s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASADO SUSANA NOEMÍ, CUIT. 27-06213340-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en la calle Colonia Barragan s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el Partido de General Pueyrredon de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.373 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 824**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11079/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, legajo N° 100527, comunica el cambio del domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Solis N° 2123/25, C.P.: 1134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100527, de la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100527 de la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, los nuevos domicilios real y comercial, sito en la calle Solis N° 2123/25, C.P.: 1134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.374 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 825**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14318/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.375 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 826**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, a los rubros 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 120000 - Manejo y embalaje de material, 130000 - Almacenaje; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 150000- Servicios de entretenimiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 120000 - Manejo y embalaje de material, 130000 - Almacenaje; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 150000- Servicios de entretenimiento.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.376 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 803**

La Plata, 03 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12873/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma WM ARGENTINA S.A., CUIT. 30-68617257-7, legajo N° 100.936, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Santa Fe, N° 1291, piso 1º, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.936 de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.936 de la firma WM ARGENTINA S.A., CUIT. 30-68617257-7, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Santa Fe, N° 1291, piso 1º, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.377 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 804**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-120262/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, legajo N° 100964, comunica el cambio del domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 13 N° 669, depto. D – CP 1900, La Plata, Buenos Aires y el domicilio real ha cambiado a la calle Sarmiento N° 1230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100964, de la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100964 de la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 13 N° 669, depto. D – CP 1900, La Plata, Buenos Aires y el nuevo domicilio real en la calle Sarmiento N° 1230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.378 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 805**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-10158/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SERGAN S.A., CUIT. 30-70798292-2, legajo N° 100174, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100174, de la firma SERGAN S.A., CUIT. 30-70798292-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.379 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 806**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1410/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO, CUIT 20-20406609-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 25 Km 12,5 N° 29 - Villa Astolfi, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Estomba N° 1547 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO, CUIT. 20-20406609-5 en los rubros 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Ruta 25 Km 12,5 N° 29 - Villa Astolfi, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Estomba N° 1547 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.380 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 807**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1390/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENRA GUILLERMO, CUIT 20-07828558-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 N° 477 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENRA GUILLERMO, CUIT. 20-07828558-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 29 N° 477 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.381 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 808**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1407/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEBI PLAST S.A., CUIT 33-71067063-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento N° 618 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Camino General Belgrano N° 1910 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEBI PLAST S.A., CUIT. 33-71067063-9 en el rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 618 - Quilmes, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Camino General Belgrano N° 1910 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.382 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 809

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1432/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALPA VIAL S.A., CUIT 30-58568804-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios ;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Circunscripción IV- Sección Rural- Parcela 36 1b- Paraje Goyin- Estación Chapadmalal s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Luro N° 3071 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALPA VIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT. 30-58568804-1 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios , con domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Circunscripción IV- Sección Rural- Parcela 36 1b- Paraje Goyin- Estación Chapadmalal s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle AVDA. LURO N° 3071 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 13.383 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 810

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1252/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALFIERI EDUARDO MARTÍN, CUIT. 20-24596041-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 e/ 520 y 521 N° 1192 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alberdi N° 484 - Gualeguaychu, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALFIERI EDUARDO MARTÍN, CUIT. 20-24596041-8, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales, con domicilio legal en la calle 10 e/ 520 y 521 N° 1192 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alberdi N° 484 - Gualeguaychu, Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 13.384 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 731

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde al expediente N° 5400-1300/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMSALUD S.A., C.U.I.T 30-70989708-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bulnes N° 537 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Carhue N° 3164, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMSALUD S.A., C.U.I.T. 30-70989708-6 en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Bulnes N° 537 - Ramos Mejía, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Carhue N° 3164, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 13.325 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 732

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1275/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOIMAGEN S.A., C.U.I.T. 33-70704423-9 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Los Aromos N° 6081 - El Palomar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Galicia N° 1627 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil N° 866 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOIMAGEN S.A., C.U.I.T. 33-70704423-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Los Aromos N° 6081 – El Palomar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Galicia N° 1627 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil N° 866 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.326 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 733

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1272/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GENARTEK S.R.L., C.U.I.T 30-71041083-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Luzuriaga N° 868 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Alvarado N° 2364 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GENARTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-71041083-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Luzuriaga N° 868 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Alvarado N° 2364 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.327 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 734

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1258/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70703119-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 148 N° 612 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 86 N° 658 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70703119-7 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 148 N° 612 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 86 N° 658 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.328 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 735

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1256/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LIMPOL S.A., C.U.I.T 30-58305836-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Pilar, Ezeiza, Florencio Varela, Quilmes, Ensenada, Escobar, Merlo, Morón, Campana, Moreno, Cañuelas, Zarate, Lomas De Zamora, Berisso, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, La Plata, Lanús, La Matanza, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Seguro N° 1135 - Adolfo Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2485 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LIMPOL S.A., C.U.I.T. 30-58305836-9 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle Seguro N° 1135 - Adolfo Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2485 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Pilar, Ezeiza, Florencio Varela, Quilmes, Ensenada, Escobar, Merlo, Morón, Campana, Moreno, Cañuelas, Zarate, Lomas De Zamora, Berisso, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, La Plata, Lanús, La Matanza, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.329 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 736

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1161/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIJEMEDIC S.R.L., C.U.I.T 30-71028740-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Limay N° 1569 - Gerli, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Sánchez De Loria N° 2317 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIJEMEDIC S.R.L., C.U.I.T. 30-71028740-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad medica, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Limay N° 1569 - Gerli, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Sánchez De Loria N° 2317 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.330 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 737

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1259/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SILEM S.A., C.U.I.T. 30-70888544-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Dorrego y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Holdich N° 373 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SILEM S.A., C.U.I.T. 30-70888544-0 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en la calle Holdich N° 373 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Dorrego y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.331 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 721

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14148/09 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, legajo N° 101226, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101226, de la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 101226 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.332 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 722

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-15095/09 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por GIANICO GABRIELA ANDREA, C.U.I.T. 27-21715160-6, legajo N° 101572, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de dicha firma, por la cual solicita la Baja como proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado a GIANICO GABRIELA ANDREA, C.U.I.T. 27-21715160-6, legajo N° 101572, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.333 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 723

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12714/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, legajo N° 100780, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 14 de Julio N° 1950 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100780, de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100780 de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 14 de Julio N° 1950 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.334 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 724

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1276/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RED PAINT S.R.L., C.U.I.T. 30-70872359-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Sucre N° 2136 – Beccar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RED PAINT S.R.L., C.U.I.T. 30-70872359-9, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Sucre N° 2136 – Beccar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.335 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 725

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-888/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO IDENTIDAD S.A., C.U.I.T 33-70752861-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Italia N° 228 - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Venezuela N° 728 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO IDENTIDAD S.A., CUIT 33-70752861-9 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal en la calle Italia N° 228 - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Venezuela N° 728 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.336 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 726

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1185/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISPROMED S.R.L., C.U.I.T 30-63022652-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Tres Arroyos y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Moreno - Torre B N° 45 - Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pte. A. Illia N° 113 - Neuquén, Provincia de Neuquén;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISPROMED S.R.L., C.U.I.T. 30-63022652-6 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Moreno - Torre B N° 45 - Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pte. A. Illia N° 113 - Neuquén, Provincia de Neuquén, la que podrá operar en los partidos de Tres Arroyos y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.337 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 727

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1284/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D.S. SAFETY S.A., C.U.I.T 30-71094562-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Obispo Terrero N° 3030 - San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D.S. SAFETY S.A., C.U.I.T. 30-71094562-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000 - Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Obispo Terrero N° 3030 - San Isidro, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.338 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 728**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1305/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUENTES FERNANDO DAVID, C.U.I.T. 20-28769987-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Ricardo Balbín N° 101 - Carlos Casares, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUENTES FERNANDO DAVID, C.U.I.T. 20-28769987-6 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Ricardo Balbín N° 101 - Carlos Casares, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.339 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 729**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1283/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORALES MARIO ALBERTO, C.U.I.T 20-12152176-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Alejandro Mathus N° 402 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORALES MARIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-12152176-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Alejandro Mathus N° 402 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.340 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 730**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1292/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71021633-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cazadores de Coquimbo N° 2924 - Munro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Echeverría N° 2038 - Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71021633-5 en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle Cazadores de Coquimbo N° 2924 - Munro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Echeverría N° 2038 - Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.341 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 764**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1358/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAVIER SEBASTIÁN AUGUSTO, C.U.I.T 20-22234474-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Costa de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle García Lorca n° 444 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAVIER SEBASTIÁN AUGUSTO, C.U.I.T. 20-22234474-4 en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura, con domicilio legal, real y comercial en la calle García Lorca n° 444 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Costa de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.342 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 765**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12873/08 alc.3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma WM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-68617257-7, legajo N° 100.936, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Santa Fe, n° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.936 de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.936 de la firma WM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-68617257-7, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Santa Fe, n° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.343 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 766

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13766/08 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, legajo N° 101.121, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Avellaneda n° 1439, piso 1°, dpto. "A" – Florida, y el domicilio real a la calle Avenida Corrientes n° 423, piso 1°, dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.121, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.121 de la firma C.U.I.T. EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, el nuevo domicilio legal y comercial sito en la calle Avellaneda n° 1439, piso 1°, dpto. "A" – Florida, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes n° 423, piso 1°, dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.344 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 767

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12401/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.345 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 768

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12169/08 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle México n° 3041, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.704, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.704 de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle México n° 3041, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.346 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 769

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12180/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, legajo N° 100.511, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 49 n° 533 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.511, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.511 de la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 49° 533 – La Plata, Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.347 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 770

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-10054/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ESTALLO HÉCTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05060162-6, legajo N° 100051, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubros 100000- Pesquerías y acuicultura, 110000- Horticultura, 120000- Servicios de ganadería, 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, 150000- Cultivos forestales, 160000- Fauna y flora, 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubros 100000- Pesquerías y acuicultura, 110000- Horticultura, 120000- Servicios de ganadería, 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, 150000- Cultivos forestales, 160000- Fauna y flora, 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos, del legajo N° 100051, de la firma ESTALLO HÉCTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05060162-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.348 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 771**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11943/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo n° 100486, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo N° 100486, al rubro 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo N° 100486, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000-Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.349 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 772**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11859/08
Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo n° 100.405, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo N° 100.405, a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 150000- Equipos para deportes de invierno, 230000- Juguetes y juegos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo N° 100.405 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000-Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 150000- Equipos para deportes de invierno, 230000- Juguetes y juegos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.350 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 773**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1392/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIDEISALUD S.A., C.U.I.T. 30-70798752-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000- Contabilidad y auditorías;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 53 n° 796 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perón n° 1606 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIDEISALUD S.A., C.U.I.T. 30-70798752-5, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000- Contabilidad y auditorías, con domicilio legal en la calle 53 n° 796 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perón n° 1606 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.351 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 774**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1270/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000 - Servicios de descontaminación; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Savio n° 1397 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000 - Servicios de descontaminación; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Savio n° 1397 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.352 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 775

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1168/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OMINSA ORGANIZACIÓN MÉDICA INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-70821111-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 832, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 8 n° 835, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OMINSA ORGANIZACIÓN MÉDICA INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-70821111-3, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle 8 n° 832, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 8 n° 835, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.353 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 776

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1420/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOREPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70947233-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Cepeda n° 463 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOREPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70947233-6 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Cepeda n° 463 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.354 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 777

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1330/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMPLANTES F I C O S.R.L., C.U.I.T. 30-52267417-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Lamadrid n° 2710 - C Va Ballester, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES F I C O S.R.L., C.U.I.T. 30-52267417-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal, comercial y real en la calle Lamadrid n° 2710 - C Va Ballester, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.355 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 778

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1382/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLDBERG EDUARDO, C.U.I.T. 20-04124583-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avellaneda n° 1439 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Zapata n° 552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLDBERG EDUARDO, C.U.I.T. 20-04124583-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Avellaneda n° 1439 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Zapata n° 552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.356 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 779

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1299/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MARPA S.A., C.U.I.T. 30-65832565-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle José López n° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Heredia n° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MARPA S.A., C.U.I.T. 30-65832565-1 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle José López n° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Heredia n° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.357 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 780**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1409/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SACRISTÁN FERNANDO ARIEL, C.U.I.T. 20-16411866-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 2024 - Longchamps, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SACRISTÁN FERNANDO ARIEL, C.U.I.T. 20-16411866-6 en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 2024 - Longchamps, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.358 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 781**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1373/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. 30-50004946-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000 - Servicios de seguros y jubilación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 499 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Independencia n° 333 - Sunchales, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. 30-50004946-0 en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000 - Servicios de seguros y jubilación, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 499 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Independencia n° 333 - Sunchales, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.359 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 782**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1364/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACELLO MARÍA LUISA, C.U.I.T. 27-01856374-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 2631 - Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACELLO MARÍA LUISA, C.U.I.T. 27-01856374-1 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 2631 - Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.360 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 783**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1312/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 555 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Agrelo n° 241 - Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9 en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, con domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 555 - Avellaneda, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Agrelo n° 241 - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.361 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 784

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1313/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAKINAR S.A., C.U.I.T. 30-70774824-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 15 n° 805, entre 48 y Diagonal 73 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAKINAR S.A., C.U.I.T. 30-70774824-5 en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 15 n° 805, entre 48 y Diagonal 73 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.362 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 785

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1362/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VECINO GRACIELA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-11329810-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Tandil, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1° Junta n° 1517 - Tandil, Buenos Aires.;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VECINO GRACIELA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-11329810-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1° Junta n° 1517 - Tandil, Buenos Aires., la que podrá operar en el ámbito del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.363 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 786

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1327/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A., C.U.I.T. 30-70896069-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juana de Azurduy n° 6130 - L. del Palomar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A., C.U.I.T. 30-70896069-8, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juana de Azurduy n° 6130 - L. del Palomar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.364 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 787

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1340/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECON S.A., C.U.I.T. 30-70935074-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 835 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECON S.A., C.U.I.T. 30-70935074-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 835 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.365 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 788

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1394/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMOS INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71070071-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 n° 316 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMOS INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71070071-7 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 29 n° 316 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.366 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 789

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1339/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO TEAMSEG S.A., C.U.I.T. 30-71075211-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000 - Orden público y seguridad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Hurlingham, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Morón, Moreno, Lomas de Zamora, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, 3 de Febrero, Ezeiza, Pilar, Lanús, La Matanza, Avellaneda, Quilmes, Escobar de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Roberto Wernicke n° 336 - Boulange Sur Mer, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO TEAMSEG S.A., C.U.I.T. 30-71075211-3 en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000 - Orden público y seguridad, con domicilio legal, comercial y real en la calle Roberto Wernicke n° 336 - Boulange Sur Mer, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Hurlingham, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Morón, Moreno, Lomas de Zamora, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, 3 de Febrero, Ezeiza, Pilar, Lanús, La Matanza, Avellaneda, Quilmes, Escobar de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C.13.367 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE
Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez, se publica el siguiente edicto:

UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE VICENTE LÓPEZ OESTE- CONFORME A ART. 286 PÁRRAFO CUARTO DEL C.P.P. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP:

c140702082808, c140702209308, c140702209508, c140702203708, c140702206208, c140702244508, c140702222308, c140702200008, c140702222408, c140702222508, c140702200108, c140702200408, c140702200608, c140702209108, c140702208108, c140702208008, c140702207808, c140702206608, c140702207708, c140702206008, c140702205408, c140702205908, c140702205208, c140702208508, c140702208808, c140702204308, c140702204208, c140702208908, c140702203808, c140702221908, c1407435410, c150002295110, c140702202908, c140718779, c14071846908, c14071845908, c14071844508, c14071848308, c14071873108, c14071847908, c14071843508, c14071857508, c14071847408, c14071846508, c14071847308, c14071843308, c14071842808, c14071847808, c14071840908, c1407305910, c1407437210, c1407579609.

Art. 83 C.P.P.

"Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

Patricia Ingrid Stankevicius, Instructora Judicial.

C.C. 14.363

Provincia de Buenos Aires
U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE
Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez, se publica el siguiente edicto:

UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE VICENTE LÓPEZ OESTE- CONFORME A ART. 286 PÁRRAFO CUARTO DEL C.P.P SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP:

c140722909, c140700026409, c140700017009, c140700016709, c140700362210, c140700155810, c140700155910, c140700024809, c140700024709, c140700024109, c140700023709, c140700023009, c140700180709, c140700180609, c140700180509, c140700185309, c140700184909, c140700286109, c140700184809, c140700190309, c140700191209, c140700194809, c140700186809, c140700656909, c140700360410, c140700439110, c140701764508, c140700447010, c140700284410, c140700276909, c140700194010, c140700512410, c1407448110, c140700437110, c140700369110, c140700441110, C140700185009, C140700184709, C140700184609, C140700182509, C140700182309, C140700182009, C140700181909, C140700181209, C140700181109, C140700180909, C140700191409, C140700191109, C140700190909, C140700190809, C140700193509, C140700194109, C140700194409, C140700192209, C140700191809, C140700191509, C140700192609, C140700192509, C140700192309, C140700193009, C140700192909, C140700193209, C140700193909, C140700193709, C140700193109, C140700190709, C140700198709, C140700198609, C140700198509, C140700198309, C140700198109, C140700197809, C140700196409, C140700196009, C140700195909, C140700194709, C140700194609, C140700194509, C140700194309, C140700194209, C140700194009.

Art. 83 C.P.P.

"Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

Patricia Ingrid Stankevicius, Instructora Judicial.

C.C. 14.364

Provincia de Buenos Aires
U.F.I. N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE
Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, se publica el siguiente edicto:

UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP:

13964/07; 13937/07; 13273/07; 13217/07; 13984/07; 13149/07; 13321/07; 13385/07; 13152/07; 13999/07; 13060/07; 13087/07; 13216/07; 13945/07; 13100/07; 13146/07; 13307/07; 13969/07; 13068/07; 13230/07; 13970/07; 13265/07; 13981/07; 13951/07; 13952/07;

Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 14.365

Provincia de Buenos Aires U.F.I. N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, se publica el siguiente edicto:

UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP:

21577/08; 21586/08; 21592/08; 21634/08; 21754/08; 21727/08; 21232/08; 21104/08; 21540/08; 21539/08; 21579/08; 21514/08; 21581/08; 21564/08; 21537/08; 21530/08; 21496/08; 21479/08; 21755/08; 21591/08; 21753/08; 21715/08; 21480/08; 21533/08; 21545/08; 21541/08; 21691/08; 21524/08; 21643/08; 21510/08; 21683/08; 21624/08; 21567/08; 21512/08; 21568/08; 21738/08; 21724/08; 21705/08; 21739/08; 21474/08; 21478/08; 21488/08;

Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 14.366

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TERNAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO 3/11/10

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 25 de octubre de 2010 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 3 de noviembre de 2010

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 3: Zárate Campana, San Nicolás y Pergamino (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 22 de abril de 2010).

Dr. Pablo Guillermo Lucero – Legajo 004167.

Dr. Pablo Fernando Morán – Legajo 005686.

Dr. Facundo Maximiliano Puente – Legajo 004646.

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 22 de abril de 2010).

Dr. Pablo Fernando Morán – Legajo 005686.

Dr. Facundo Maximiliano Puente – Legajo 004646.

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo de la Región 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de abril de 2010).

Dra. María Fernanda Bisio – Legajo 005666.

Dr. José Luis Cassinero – Legajo 006169.

Dr. Martín Leonardo Furchi – Legajo 006161.

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo de la Región 3: Zárate Campana, San Nicolás y Pergamino (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de abril de 2010).

Dr. Pablo Octavio Cabral – Legajo 004699.

Dr. Marcelo Mauro Gradin – Legajo 005687.

Dr. Luciano Cruz Savignano – Legajo 006077.

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo de la Región 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de abril de 2010).

Dr. Ezequiel Caride – Legajo 004851.

Dr. Marcelo Mauro Gradin – Legajo 005687.

Dr. Luciano Cruz Savignano – Legajo 006077.

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo de la Región 5: Azul, Mar del Plata y Dolores (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de abril de 2010).

Dr. Pablo Octavio Cabral – Legajo 004699.

Dr. Martín Leonardo Furchi – Legajo 006161.

Dra. María Ventura Martínez – Legajo 005665.

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo de la Región 6: Bahía Blanca y Necochea (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de abril de 2010).

Dra. Mónica Gabriela Blanco – Legajo 006162.

Dr. Ezequiel Caride – Legajo 004851.

Dr. Guillermo Ernesto Comastri – Legajo 002065.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de junio de 2010).

Dr. Ricardo César Bagú – Legajo 005867.

Dr. Miguel Ibarlucía – Legajo 002520.

Dra. María Inés Longobardi – Legajo 006231.

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 14.385

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal examen del día 9 de septiembre de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal; examen de oposición del 9 de septiembre de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
--------	---------------------

006301	CASTRO, MARTÍN ALEJANDRO
--------	--------------------------

006038	ROSSI, PABLO ERNESTO
--------	----------------------

006139	VICO, VERÓNICA NATALIA
--------	------------------------

Oswaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 14.384

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 2 de septiembre de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 2 de septiembre de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
--------	---------------------

002868	ACOSTA, GABRIEL HORACIO
--------	-------------------------

006293	BLANCO, DIEGO MARTÍN
--------	----------------------

006296	BRAGONI, CLAUDIA MARINA
--------	-------------------------

004380	CAPUANO TOMEY, CAROLA ALEJANDRA
--------	---------------------------------

001522	CEVASCO, LILIA ESTHER
--------	-----------------------

005852	DE FELIPE, MARÍA INÉS
--------	-----------------------

004787	DE OLIVEIRA, JUAN JOSÉ
--------	------------------------

006108	GORGONE, BRUNO JOSÉ
--------	---------------------

002935	MÉNDEZ, CARLOS UBALDO
--------	-----------------------

005164	QUADRI, GABRIEL HERNÁN
--------	------------------------

002425	SARALEGUI, FRANCISCO MARTÍN
--------	-----------------------------

006102	SARCONA, DIEGO IGNACIO
--------	------------------------

000350	WILLIAMS, ÁNGELA VICTORIA
--------	---------------------------

Oswaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 14.383

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red

Cloacal Secundaria denominada "La Horqueta Centro 2 - Cuenca A11" en el Partido de San Isidro, que con fecha 22 de octubre de 2010, mediante el Decreto N° 2565, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: Eliseo Reclus entre Seguro y Tomás de Anchorena (vereda par), Eliseo Reclus entre Rivadavia y Seguro (vereda par), Eliseo Reclus entre Canalejas y Rivadavia (vereda par), Canalejas entre Eliseo Reclus y Bermejo (ambas veredas), Rivadavia entre Eliseo Reclus y Vergara (ambas veredas), Seguro entre Eliseo Reclus y Vergara (ambas veredas), Vergara entre Rivadavia y Seguro (ambas veredas), Rivadavia entre Vergara y Bermejo (ambas veredas), Bermejo entre Canalejas y Rivadavia (ambas veredas), Montevideo entre Cazón y Tomás de Anchorena (ambas veredas), Antártida Argentina entre Cazón y Tomás de Anchorena (ambas veredas), Cazón entre Antártida Argentina y Montevideo (ambas veredas), Antártida Argentina entre Seguro y Cazón (ambas veredas), Seguro entre Antártida Argentina y VI-G-Fr.3-1c (ambas veredas), Antártida Argentina entre Rivadavia y Seguro (ambas veredas), Rivadavia entre Antártida Argentina y Bermejo (ambas veredas), Maestra Ravelo entre Montevideo y VI-G-Fr. 2-3a (ambas veredas), Antártida Argentina entre Canalejas y Rivadavia (ambas veredas), Canalejas entre Antártida Argentina y Bermejo (ambas veredas), Montevideo entre Maestra Ravelo y Canalejas (ambas veredas), Maestra Ravelo entre Antártida Argentina y Montevideo (ambas veredas), Antártida Argentina entre Maestra Ravelo y Canalejas (ambas veredas), Maestra Ravelo entre Carlos Tejedor y Antártida Argentina (ambas veredas), Canalejas entre Carlos Tejedor y Antártida Argentina (ambas veredas), Carlos Tejedor entre Maestra Ravelo y Canalejas (ambas veredas), Bermejo entre Cazón y Tomás de Anchorena (ambas veredas), Cazón entre Montevideo y Bermejo (ambas veredas, todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según los Decretos N° 2979/2009 de fecha 22 de diciembre de 2009 y N° 293/2010 de fecha 2 de febrero de 2010, obrante en el Expediente N° 5094-J-2005/ Alcance 6, ejecutada por la empresa FENCAR S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Av. Sucre 639, Piso 1, oficina 17, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Bernardo Landívar, Secretario de Obras Públicas. S.I. 42.627

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS – Reunión de Directorio N° 230 del 16 de abril de 2010. 20) Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias.

VISTO que en su momento el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, conforme los actuados que constan en el Expte. 543/06 dicto la Res. CPRMDP 146-16/06 "REGLAMENTO TARJETA DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS" de fecha 24 de enero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata adquirió un nuevo Sistema de Gestión y Administración de Accesos con la implementación de Software y Hardware, el que contempla la utilización de una nueva tarjeta de proximidad para el ingreso a puerto.

Que la experiencia recogida durante los últimos cuatro años, respecto a los requisitos que se exigen en la Res. CPRMDP N° 146-16/06 para la obtención de la Tarjeta de Ingreso a Puerto, demuestra que los mismos deben ser adaptados a los nuevos usos y costumbres.

Que la incorporación de un nuevo sistema de visitas, para el ingreso a las diferentes terminales portuarias de personas que arriban a este puerto en forma circunstancial, arroja un resultado satisfactorio.

Que a raíz del incremento de vehículos de uso particular, la actividad operativa en los muelles se vio seriamente comprometida y perjudicada, ya que no existe espacio suficiente para el estacionamiento de estos rodados.

Que resulta ser una cuestión fundamental en materia de seguridad en el puerto Mar del Plata, el realizar un exhaustivo control a todas aquellas personas y vehículos que pretendan ingresar a cualquiera de sus terminales.

Que es el control en el ingreso/egreso lo que constituye una valla fundamental para evitar el acceso de personas no autorizadas.

Que con la incorporación de una nueva tecnología, se podrá facilitar los trámites de obtención de la tarjeta de ingreso, evitando de esta manera ocasionar demoras innecesarias.

Con fundamento en todo ello, EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, Autoridad de Aplicación y Responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo "Reglamento Tarjeta de Ingreso a Terminales Portuarias" y el Registro de Empresas Armadoras, que como ANEXO I y ANEXO II respectivamente, integran la presente resolución que reemplaza y deroga a la Res. CPRMDP N° 146-16/06 del 24 de enero de 2006

ARTÍCULO 2º: Regístrese como Res. CPRMDP N° 230-20/2010. Dese a conocer. Cúmplase. Luego. Archívese.

Eduardo Tomás Pezzati, Presidente; **Cristian G. Tarantino**, Gerente de Seguridad y Protección Marítima

ANEXO I

RES. CPRMDP N° 230- REGLAMENTO TARJETA DE INGRESO TERMINALES PORTUARIAS

ARTÍCULO 1º: Quedan incluidas en el presente reglamento, todas aquellas personas que pretendan ingresar al Puerto de Mar del Plata en sus diferentes terminales, tal como

resulta del art. 1 Anexo I Decreto 3572/99 y reglamentación complementaria, para el desarrollo de actividad comercial e industrial, quedando comprendido particularmente todo aquel personal embarcado y terrestre de la navegación.

ARTÍCULO 2º: Cualesquier persona que pretenda ingresar a la Unidad Puerto Mar del Plata para desarrollar alguna actividad de las indicadas en el artículo anterior, estará obligada a inscribirse en los registros que a tal efecto lleva el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata (CPRMDP), debiendo contar en consecuencia con la Tarjeta de Ingreso otorgada por el mismo, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Todas las personas y/ o cosas que ingresen y/ o egresen de alguna de las terminales en las que se encuentra segmentado el Puerto de Mar del Plata, estarán sujetas al control del Personal de Seguridad competente.

ARTÍCULO 4º: Para obtener la Tarjeta de Ingreso, instrumento habilitante para la entrada a cada una de las respectivas terminales del Puerto de Mar del Plata, se deberá cumplir con los siguientes requisitos según corresponda, a saber:

Para personas:

- Tener como mínimo 18 años de edad.
- Nota de la firma o Empresa Unipersonal, según sea el caso, por duplicado, detallando datos personales y describiendo la tarea a desarrollar dentro del Puerto Mar del Plata, como así también la Zona para la cual se solicita la autorización de ingreso. Para el caso de tener que ingresar a terminales captadas por el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, deberá haber realizado y aprobado los cursos de capacitación en protección marítima, que acorde a la actividad correspondan.
- Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI y la del último cambio de domicilio.
- Constancia de CUIL o CUIT, extendida por el ANSES (comprobante obtenibles por Internet).
- Fotocopia del comprobante del número de prontuario de la Prefectura Naval Argentina.
- En caso de ingreso con vehículo, fotocopia del registro de conducir.
- Certificado de cobertura A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- Recibo de sueldo o Alta Temprana.
- Cumplir con las normas de vacunación establecidas por Sanidad de Fronteras para el puerto Mar del Plata, así como con cualesquier otra norma de salubridad o fitosanitaria que dispusieren las autoridades públicas competentes.

Para Vehículos:

- Deberá incluir en la Nota de solicitud al vehículo, en caso de tener que ingresar con el mismo, detallando los motivos, quedando a consideración del CPRMDP el otorgamiento de la autorización.
 - Fotocopia de la cedula verde, la cual deberá estar a nombre del solicitante y/o empresa debidamente habilitada.
 - Fotocopia de la última constancia de pago de Seguro.
 - Para el caso de transporte de productos alimenticios, copia de habilitación otorgada por S.E.N.A.S.A.
 - Para el caso de transporte de mercancías peligrosas, copia de la habilitación otorgada por autoridad pública competente correspondiente del vehículo y al personal afectado a dicha actividad.
 - Copia de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
 - CNRT (Revisión Técnica Obligatoria - Licencia Nacional Habilitante - Registro Único del Transporte Automotor - Revisión Técnica Obligatoria), según corresponda.
- Para el Personal Embarcado:
- Fotocopia de la Libreta de Embarco, donde conste el título o patente, el censo ante la Prefectura Naval Argentina (PNA) y reconocimiento médico vigente.
 - NO se autorizará el ingreso con vehículo al personal embarcado.

ARTÍCULO 5º: Quedan prohibidas las tomas fotográficas, filmaciones y distintos relevamientos dentro de las terminales portuarias sin previa autorización del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 6º: El ingreso de personas y vehículos en carácter de visita dentro de una terminal portuaria queda sujeto a la aprobación del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, conforme el procedimiento establecido al efecto en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

ARTÍCULO 7º: Se deja expresa constancia que las Áreas Restringidas existentes en cada una de las terminales que componen el Puerto de Mar del Plata o aquellas que puedan llegar a crearse frente a supuestos puntuales, conforme lo establece el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), las que se encuentran limitadas físicamente, no quedarán comprendidas dentro de las zonas de acceso permitidas por la Tarjeta otorgada a tal fin. En orden a poder entrar en ellas deberá obtenerse, a más del referido documento, consentimiento del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

ARTÍCULO 8º: El CPRMDP, a través de acto emitido por el Directorio, establecerá los aranceles que deberán abonarse a los fines de la obtención de la Tarjeta de Ingreso y Visitas.

ARTÍCULO 9º: Para la renovación de la Tarjeta de Ingreso, deberá presentarse:

Para Personas:

- Nota de la firma o Empresa Unipersonal, según sea el caso, por duplicado, solicitando la renovación de la Tarjeta de ingreso, con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.
- Fotocopia del último cambio de domicilio.
- En caso de ingreso con vehículo, fotocopia del registro de conducir.
- A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- Cumplir con las normas de vacunación establecidas por Sanidad de Fronteras para el puerto Mar del Plata, así como con cualesquier otra norma de salubridad o fitosanitaria que dispusieren las autoridades públicas competentes

Para Vehículos:

- Deberá incluir en la Nota de solicitud, al vehículo en caso de tener que ingresar con el mismo, con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.

- Fotocopia de la última constancia de pago de Seguro.
- Para el caso de transporte de productos alimenticios, copia de habilitación otorgada por S.E.N.A.S.A.
- Para el caso de transporte de mercancías peligrosas, copia de la habilitación otorgada por autoridad pública competente correspondiente del vehículo y al personal afectado a dicha actividad.
- Copia de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
- CNRT (Revisión Técnica Obligatoria - Licencia Nacional Habilitante - Registro Único del Transporte Automotor - Revisión Técnica Obligatoria), según corresponda.

Para el Personal Embarcado:

- Fotocopia de la Libreta de Embarco, donde conste el título o patente, el censo ante la PNA y reconocimiento médico vigente.

ARTÍCULO 10: El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata se reserva el derecho de admisión dentro de las terminales portuarias, pudiendo inhabilitar y/ o retirar la habilitación otorgada, cuando razones de seguridad fundadas así lo justifiquen.

ARTÍCULO 11: Cuando la cantidad de personas dentro de una Terminal Portuaria no permita el normal desenvolvimiento de las operaciones en forma regular, el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá disponer por si o por intermedio de cada control de acceso la inhabilitación temporal de ingreso de vehículos de uso particular y/ o de personas, durante el tiempo que la necesidad operacional lo exija.

ARTÍCULO 12: Toda persona que ingrese a una Terminal portuaria debe atenerse a las disposiciones vigentes, relacionadas en materia de seguridad, operativas, así como a cualesquier otra integrante del bloque de legalidad aplicable, debiendo en todo momento posibilitar la operatoria portuaria y contribuir al normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en su seno.

ARTÍCULO 13: La Tarjeta de Ingreso cuyo otorgamiento por el presente se reglamenta, no supondrá en ningún caso habilitación para el desarrollo de actividad comercial o industrial alguna, debiendo a este último fin obtenerse la correspondiente autorización conforme las mandas contenidas en la legislación aplicable al particular, según la tarea de que se trate.

ARTÍCULO 14: Para tramitar la Tarjeta de Visita, deberá presentarse:

Para Personas:

- Documento Nacional de Identidad
- Pasaporte vigente para el caso de extranjeros (quienes deberán gestionar la autorización con 24 hs. de anticipación)
- A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- La Tarjeta de Visita, no supondrá en ningún caso habilitación definitiva para el desarrollo de actividad comercial o industrial alguna, debiendo a este último fin obtenerse la correspondiente autorización conforme las mandas contenidas en la legislación aplicable al particular, según la tarea de que se trate, estableciéndose para la presente alternativa un límite máximo de 15 días anuales. Finalizado dicho plazo el interesado deberá gestionar la tarjeta definitiva en la forma dispuesta por el presente reglamento.

ARTÍCULO 15: Las infracciones a las disposiciones de la presente y a las complementarias que al respecto se puedan dictar en el futuro, podrán ser sancionadas con las siguientes sanciones, a saber:

Apercibimiento.

- a) Multa de \$1000 a \$10.000.
- b) Suspensión hasta seis meses.
- c) Eliminación del registro respectivo.

A los fines de su imposición, se tomarán en consideración la gravedad de la falta, el interés público comprometido, así como la posible reincidencia que pudiere llegar a registrar el infractor.

ANEXO II
RES. CPRMDP N° 230- 20/2010
REGISTRO DE EMPRESAS ARMADORAS

Se abrirá un Registro de Empresas Armadoras que presten servicios de alistamiento ÚNICAMENTE a buques propios y que por lo tanto no forman parte del Anexo II, el cual reglamenta la actividad de Empresas cuyo fin es prestar servicios portuarios a terceros. Provisoriamente y hasta tanto se reglamente definitivamente esta actividad, quienes a juicio de las áreas competentes de este Consorcio integren ese grupo, serán inscriptos en el Registro de Empresas Armadoras de Buques Propios y se les autorizará el ingreso a Terminales Portuarias previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Datos Generales:

- 1) Datos completos de la persona (física o jurídica), que intenta registrar. En el caso de Personas jurídicas debidamente conformadas, deberá presentar copia del Contrato Social.
- 2) Declaración Jurada del Domicilio real y legal en la Provincia de Buenos Aires y Domicilio especial en la Ciudad de Mar del Plata.
- 3) Constancia de Inscripción en D.G.I. (responsable Inscripto o Monotributista).
- 4) Datos completos de los integrantes de la Empresa, con fotocopia del DNI, fotocopia del CUIL y numero de prontuario personal expedido por la Prefectura Naval Argentina.
- 5) Fotocopia certificada de la Póliza de Accidentes Personales o ART. de los integrantes de la Empresa.
- 6) Declaración jurada consignando los datos completos de los vehículos y/o camiones a utilizar en la operatoria portuaria.
- 7) Fotocopia Certificada de las Pólizas correspondientes a los vehículos y/o camiones a utilizar en la operatoria portuaria.
- 8) Fotocopia certificada de las habilitaciones emanadas por los Organismos Oficiales según el Rubro en que opere la Empresa . En el caso de transporte de pescado en todas sus modalidades , deberá presentar la inscripción vehicular ante SENASA.
- 9) Documentación identificatoria del vehículo (Cedula Verde).

10) Registro habilitante vigente del conductor y habilitación correspondiente ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y/o organismos competente de acuerdo a la carga transportada.

11) Verificación Técnica Vehicular (VTV) o Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de cada vehículo.

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

20.1 VALOR NUEVAS TARJETAS DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS

El Área de Seguridad con motivo de encontrarnos próximos a la implementación del nuevo sistema de "Control de Gestión y Administración de Accesos con implementación de Software y Hardware", para el control de acceso a las Terminales N° 2 y 3, y atento que el nuevo sistema prevé la utilización de un nuevo elemento para el ingreso, el cual se trata de una tarjeta de proximidad con impresión a color, detalla a continuación los costos necesarios para su confección:

Item	Costo por tarjeta \$
Tarjetas de Proximidad	9,45
Stick Card	2,33
Mantenimiento Impresora	0,54
Impresión	1,60
Gastos Administrativos y de Personal (2 pers.)	10
Total	\$ 23,92

Habiendo analizado los costos de emisión de cada tarjeta de ingreso, se cree necesario incrementar el valor de la tarjeta al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema, debiendo establecerse como valor de referencia por tarjeta en Pesos Veinticuatro (\$ 24), la cual tendrá una validez de un año a partir de la fecha de emisión, estableciéndose los siguientes valores:

Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 24
Renovación	\$ 12
Duplicado	\$ 48
Triplicado	\$ 72
Cuadruplicado en adelante	\$ 200
Visita	\$ 15 por trámite.

En otro orden de cosas se informa que los requisitos para la obtención de la Tarjeta de Ingreso, se regirá por el Reglamento de Tarjetas de Ingreso.

Visto el Informe del Área de Seguridad, relativo a la utilización de un nuevo elemento para el ingreso (tarjeta de proximidad) para el acceso a las Terminales N° 2 y 3 y tomando en cuenta los costos que su confección requiere, el Directorio RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR el cuadro de valores que a continuación se detalla, para la emisión de tarjetas de ingreso a las terminales de puerto Mar del Plata, a personas que las soliciten y cumplan con los requerimientos de la Res. CPRMDP N° 230-20/2010.

Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 24
Renovación	\$ 12
Duplicado	\$ 48
Triplicado	\$ 72
Cuadruplicado en adelante	\$ 200
Visita	\$ 15 por trámite.

ARTÍCULO 2° . Regístrese como Res. CPRMDP N° 230-20.1/2010. Dese a conocer. Cúmplase. Luego. Archívese

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

C.C. 14.386 / nov. 15 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO
Resolución N° 198

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO la Disposición N° 6533 del 26 de octubre de 2010 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (B.O. 02/11/2010), mediante la cual se ordena la suspensión de la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan en su formulación la droga SIBUTRAMINA, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Disposición, la autoridad sanitaria nacional ordenó la suspensión de la importación del ingrediente farmacéutico activo (IFA) SIBUTRAMINA y la elaboración, importación, comercialización, distribución y uso, en todo el territorio nacional, de todas las especialidades medicinales que lo contengan como monofármaco o en asociación y en todas sus formas farmacéuticas (conf. art.1);

Que, asimismo, por el art. 2° de la Disposición ANMAT N° 6533/2010, se emplaza a los laboratorios titulares de certificados de registro de especialidades medicinales que contengan la mencionada droga, para que un plazo máximo de treinta (30) días, procedan al retiro de todas las unidades existentes en el mercado;

Que en los "Considerandos" de dicha Disposición, se hace constar en cuanto al mecanismo de acción de la Sibutramina que es "...indicado para el tratamiento prolongado de la obesidad", inhibiendo "la recaptación de noradrenalina, serotonina y dopamina y se encuentra destinado a pacientes con un Índice de Masa Corporal inicial (IMC) mayor a 30, o cuando siendo mayor a 27 los pacientes presenten complicaciones como diabetes y/o dislipemias, estando contraindicada en pacientes con hipertensión no controlada, historia de enfermedad coronaria, insuficiencia cardíaca congestiva, arritmias y/o accidente cerebrovascular...";

Que en relación a los riesgos para la salud que la droga en cuestión podría acarrear, se menciona que "...diferentes Agencias Regulatorias Internacionales han evaluado los resultados del estudio denominado Sibutramina Cardiovascular Outcomes Trial (SCOUT), en el cual se ha demostrado un incremento del riesgo cardiovascular, de stroke y de Infarto Agudo de Miocardio (IAM) en un 11,4% según la Agencia de Medicamentos Española (AGEMED) y en un 16% de incremento según la Agencia Canadiense de Salud (Health Canada)...", como así también que dichos "...riesgos cardiovasculares han sido catalogados como severos-serios..." y que los mismos serían "...infarto, agudo de miocardio (IAM), stroke no fatal, necesidad de resucitación después de paro cardiovascular, y muerte..."

Que tal como se plasma en dicha Disposición "...la European Medicines Agency (EMA), ha completado la revisión de seguridad y eficacia de SIBUTRAMINA y el Comité para Productos Medicinales de Uso Humano (CHMP) de la mencionada Agencia ha concluido que sus beneficios no superan sus riesgos y que las autorizaciones de comercialización deberían ser suspendidas en toda Europa..."; como asimismo, que "...la Food and Drug Administration (FDA) ha comunicado el día 8 de octubre de 2010 el retiro del mercado de la especialidad medicinal denominada MERIDIA / SIBUTRAMINA, por serios eventos cardiovasculares..."

Que en concordancia con las decisiones adoptadas por parte de las agencias regulatorias internacionales antes indicadas, como asimismo, la medida preventiva dispuesta por la ANMAT, resulta procedente hacer extensiva la aplicación de esta última al ámbito provincial, para todas las especialidades medicinales y medicamentos de preparación magistral que contengan el ingrediente farmacéutico activo SIBUTRAMINA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO, RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a los términos de la Disposición N° 6533 del 26 de octubre de 2010 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2º: Suspéndase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la elaboración, comercialización, distribución y uso de todas las especialidades medicinales y/o preparados de fórmula magistral que contengan el ingrediente farmacéutico o principio activo (IFA) SIBUTRAMINA como monofármaco o en asociación y en todas sus formas farmacéuticas.

Artículo 3º: Los laboratorios titulares de certificados de registro de especialidades medicinales que contengan SIBUTRAMINA como IFA, como monofármaco o en asociación, deberán dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, proceder al retiro de todas las unidades existentes en el mercado, debiendo acreditar el cumplimiento de dicha diligencia mediante la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente, por ante el Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: El incumplimiento de la presente Disposición hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en la Ley 11.405.

Artículo 5º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Silvia I. Caballero

Subsecretaria de Control Sanitario
C.C. 14.391 / nov. 15 v. nov. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. DROGUERÍA BELLA S.H., de Jorgelina Laura Vello, titular del DNI. 21.648.076, vende y transfiere fondo de comercio y licencia de droguería a Droguería Genéricos Buenos Aires S.R.L., representada en este acto por la Sra. Jorgelina Laura Vello, titular del DNI. 21.648.076. Se constituye domicilio a los efectos de cualquier oposición en la calle Moreno N° 1268 de Quilmes.

Qs. 90.485 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARÍA L. STELLA DNI. 25.154.484 vende y transfiere a Silvina López DNI. 25.815.524, el fondo de comercio del café bar, Magnolia, sito en Santiago del Estero 690 (P. central y L. 28) Masc. Mall Maschwitz, Escobar. Reclamos de Ley en el lugar citado.

Z-C. 83.955 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **San Martín**. SERGIO MARCIARI transfiere el fondo de comercio rubro dietética, productos regionales, kiosco (sin bebidas alcohólicas) sito en la calle 75 Fco. González N° 1924 San Martín, partido de San Martín a Flora María Cassina. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.240 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. BETINA MATARUGA, MLADEN MATARUGA Y GABRIELA SOLTYS, transfieren la habilitación de venta de materiales eléctricos que corre por expediente 11611 M 96, sito en 148 N° 1383 Villa Ballester, a Maximiliano Scalella. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.241 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. MARÍA SUSANA SILVA, DNI. 24.669.336 transfiere fondo de comercio, regalería sito en Av. 25 de Mayo 875, Belén de Escobar a Natalia Carina Briozzi, DNI. 32.396.301. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.971 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Martínez**. El Sr. PERRONET JUAN PEDRO, CUIT. N° 20-08258712-9, transfiere el fondo de comercio del rubro juguetería, perfumería y artículos de limpieza anexo librería y venta de cigarrillos y golosinas y servicios de comunicación vía Internet", ubicado en la

calle Av. Fleming 2290 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, a la Sra. Giust Claudia Emma, CUIT. 27-16476413-9, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.

S.I. 42.499 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. ROMÁN ERNESTO RIVERA DNI. 5.293.389, argentino, soltero, con domicilio en la calle Alem 145 de San Isidro, hace saber que a partir del día 30 de septiembre de 2010 ha cedido y transferido los derechos que en su carácter de propietario de la Escuela Santa Trinidad sita en la calle Avellaneda 450 de San Isidro, Dipregep N° 1340 y Dipregep N° 1850 le corresponden, a favor del "Colegio Santa Trinidad S.A. Educativa" CUIT. 30-59794280-6, con domicilio en la calle Avellaneda 450 de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.523 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. DURÁN MORALES ELISABET cede y transfiere fondo de comercio a Ojeda Sergio Fabián, Rubro: Panadería mecánica, sito en Barbosa 1797/1799 y en Ozanam 1903/1907/1911 de la loc. de Morón. Reclamo de Ley en la misma.

Mn. 65.744 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Carapachay**. OSCAR EDUARDO RAFFO DNI 12.286.270, rectifica el edicto publicado los días 16, 17, 18, 22, 23 de junio de 2010 en el sentido que la compradora del fondo de comercio sito en Cajaraville 3382 del Partido de Vicente López, es la firma "Distribuidora Carapachay Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 30 de agosto de 2010, bajo el número 7851 del Libro 134 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la avenida Cramer N° 4679 piso primero departamento G, Saavedra, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

S.I. 42.537 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. Se deja sin efecto y se rectifica el Edicto publicado entre el 22/09/2010 y 28/09/2010 Nro. S.M. 53.552 en relación a la transferencia de SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA SA 30-50130029-9 a favor de Armaferro S.A. 30-70703046-8 del 100% del rubro dedicado a "Fabricación de Productos Metálicos para la Construcción y Agroindustria" sita en Hipólito Yrigoyen 668 (1702) Ciudadela, Partido de 3 de Febrero. En tal sentido, se rectifica el edicto del siguiente

modo: "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. 30-50130029-9 cede a favor de Armaferro S.A. 30-70703046-8 los derechos de habilitación municipal, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Bs. As, correspondiente al rubro Fabricación de Productos Metálicos la Construcción y Agroindustria. La cesión no constituye transferencia de fondo de comercio, y por tanto no se encuentra sujeta a la Ley 11.867".

S.M. 54.252 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Banfield**. ADALBERTO BARBALACE, DNI. 7.756.152, Alvear 1880, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., transfiere a: "Electromecánica Aleba S.R.L." Alvear 1815, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Inscripta en D.P.P.J. Matrícula 98.491, el 28/5/10, el Fondo de Comercio denominado "Adalberto Barbalace", dedicado a la explotación de Taller de armado de soldadoras y cargadores de baterías y depósito de materiales para su elaboración, sito en Alvear 1815, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., incluido personal. Reclamos de Ley en Alvear 1815, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. (C.P. 1828).

L.P. 29.082 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. JOSÉ, SILVESTRE, ANTONIO y NATALIO BENTIVEGNA S.H. transfiere comercio exposición y venta de implementos y artefactos para la construcción y esmaltación de cerámicas a Cerámica Oeste Color S.R.L. sito en Av. San Martín 1529 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo. Félix Guillermo Herrera. Abogado.

C.F. 31.872 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – **Banfield**. MUDRA S.A., Cuit 30709699209 comunica que transfiere fondo de comercio fábrica y venta de helados, domicilio Sáenz 900 Lomas de Zamora; Pedernera 164 Lomas de Zamora y Derqui 1499 Banfield a Gurudev S.A., cuit. 30711589518. Reclamos de Ley Capello 203 Banfield. Daniel M. Romero. Contador Público Nacional.

C.F. 31.899 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Insuperable**. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que SCHE-RING PLOUGH S.A., con domicilio en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Marcio Antonio Martins y Guillermo Difilippo, transfiere a la sociedad Sanofi-Aventis Argentina S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Andrés Moreno Quijano

y Verónica Aguilar, el fondo de comercio relativo al desarrollo, producción, manufactura, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, que incluye el inmueble ubicado en Av. San Martín 4550, Villa Insuperable, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los empleados que desarrollan su actividad en dicha planta, maquinaria y equipamiento, inventario y contratos relacionados con la actividad desarrollada en dicha planta. Las oposiciones de Ley deben efectuarse ante el Escribano Jorge Daniel Di Lello con domicilio en Talcahuano 778, Piso 5°, (1013), Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 19, por el término previsto en la Ley 11.867.

L.P. 29.316 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. Se avisa al comercio que el señor GUIDO CIONI D.N.I. 30.804.243 transfiere el fondo de comercio de bar, confitería y afines “Estación Esperanza” sito en Avenida Tiscornia 803 de San Isidro. Al señor Santiago Ezequiel Zanetto D.N.I. 31.407.016. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.609 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Zárate**. DE ZAN MARIELA CELESTINA, DNI 22.739.832, CUIT: 27-22739832-4, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía “Mundo Feliz” en la calle Félix Pagola 132, Zte., Pcia. de Bs. As. a la sociedad de hecho “Mundo Feliz SH” (CUIT: 30-71157432-4) de Orsini Daniela Beatriz CUIT 27-27264849-8 y Orsini Andrea Alejandra CUIT 27-21508891-5.

Z-C. 83.975 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. HERNÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ transfiere a José Miguel Sofía “Taller Mecánico del Automóvil hasta tres toneladas, venta y cambio de lubricantes y filtros (Lubricentro)”. Sito en Boulevard Juan Manuel De Rosas 83, Morón. Reclamos de Ley ante el mismo.

Mn. 65.823 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. VIRIBAY ALFREDO CUIT 20-93564069-6 comunica que transfiere a Viribay Gustavo Alfredo CUIT 20-23044513-4 local comercial de venta de repuestos y accesorios para el automotor-Lubricentro (inscripción 76968), sito en la calle Eva Perón 4793/99 Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 65.824 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. LUIS MIGUEL GÓMEZ transfiere a María Cecilia Gómez una clínica geriátrica sita en Donato Álvarez 768/72 de Morón, partido del mismo nombre. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.843 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. CATULLO RUBÉN HORACIO vende, cede y transfiere a Miño Florencia Paola el fondo de comercio de Salón de Fiestas sito en Piñero Alberto 967 Bella Vista. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.264 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ROTEMBERG PABLO vende fondo de comercio sito Pte. Perón 1368, San Miguel al Sr. Osvaldo Eladio Casella, local Agencia Oficial de Lotería de la Provincia de Buenos Aires. Oposiciones en Sarmiento 1496, 1°, San Miguel (1663).

S.M. 54.256 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CARLOS DOMINGUES transfiere a Fernando Domingues domiciliado en Rotterdam 46 Hurlingham, Rubro Taller de arenado y pintura al horno sito en Vuelta de Obligado N° 2381 Haedo Pdo. Morón Bs. As. Reclamos por Ley en el mismo.

Mn. 65.571 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. MYRIAM ALICIA POSÑANZKIY con D.N.I. 16.891.963 transfiere fondo de comercio denominado Cloxx-Local de Resto Bar-Bailable

sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 13084 de la localidad de Adrogué, a los señores Adrián Osvaldo Berengue con D.N.I: 17.732.553 y Daniel Alberto Ajenjo con D.N.I: 14.106.851. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 40.124 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **City Bell**. SERGIO OMAR HERNÁNDEZ, transfiere a Federico García Aparicio Bar y Cafetería sito en diagonal 3 N° 247, Locales 4 al 9, Patio y 11 de la Localidad de City Bell, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Viviana Inés Petralia. Contadora Pública.

L.P. 29.271 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Talar de Pacheco**. Se avisa al comercio que el Sr. JOSÉ VALLERO transfiere la habilitación municipal 0023951 de fábrica de envases plásticos “Plastic Talar S.A.” sito en 25 de Mayo 2746 de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, al Sr. Sergio Belizán de “Plasti Pet S.R.L”. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.616 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Las Sra. KARINA MARIELA STAIBANO y MÓNICA DANIELA STAIBANO ceden el fondo de comercio rubro Salón de Belleza sito en Moreno 2711 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. a la Sra. Oriana Comizzi. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.290 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Billingshurst**. El Sr. TORO FRANCISCO MANUEL cede fondo de comercio sito en 133, Moreno 4665 Billingshurst, Pdo. de Gral. San Martín al Sr. Toro Cristian Ezequiel. Rubro despensa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.291 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. LÓPEZ AGUIRRE KARINA ARACELI transfiere a Figoli Luciana Mara María el comercio de lencería, corsetería y afines ubicado en José Hernández 3029 de Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.292 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. YAN ZHENG, CUIT N° 27-93558255-0, transfiere fondo de comercio rubro forrajería, verdulería, frutería, carnicería, despensa, pescadería, fiambrería, vta. de pan, ens-(sistema autoservicio), sito en la calle Irigoien 1655/45, San Miguel, Pdo. de San Miguel, a la Srta. Wang Liqin, DNI N° 94.310.969. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.293 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Se transfiere de la empresa CELALIM S.A., el fondo de comercio, sito en la calle Lacroze 5066, Va. Ballester, Ptdo. Gral. San Martín, rubro Salón de Fiestas, a la empresa Podecoro S.R.L. Reclamos de Ley en el domicilio declarado.

S.M. 54.278 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ZLATE MARÍA LAURA, transfiere fondo de comercio ubicado en Av. Balbín 1493, San Miguel. Rubro zapatería a Marchesano Mónica Beatriz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.274 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. VIVIANA CHIAPPE transfiere a Nora Arruti el fondo de comercio de autoservicio Amulén sito en calle 118 bis N° 51 de La Plata, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 33 N° 756 La Plata. Marcela Chiappe. Abogada.

L.P. 29.401 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Miramar**. CRISTINA MARTÍNEZ, domicilio calle 23 número 1154 de Miramar, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro emergencias médicas, llamado Cardio Miramar al Sr.

Marcelo Alejandro Ortolani, domiciliado en Av. 59 número 5727 de Necochea. Reclamos de Ley, calle 21 número 1854 Miramar. Ignacio A. Acosta. Abogado.

M.P. 35.614 / nov. 15 v. nov. 19

Convocatorias

CREDIBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se invita a los Señores Accionistas en primera convocatoria a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2010 a las 17:00 hs. en la sede social de calle Sarmiento N° 238 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

2) Lectura del acta anterior.

3) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas complementarias del ejercicio N° 25 finalizado el 31 de julio de 2010.

5) Consideración de la gestión de los señores directores.

6) Asignación de honorarios al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550).

7) Distribución de las ganancias del Ejercicio.

8) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al Art. noveno del estatuto y su elección por el término de un ejercicio en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

9) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al Art. décimo del estatuto y su elección por el término de un ejercicio en reemplazo de los actuales por finalización del mandato.

De los Estatutos y de la Ley 19.550 Art. 238 surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriban en el “Libro de Asistencia a Asambleas” con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Néstor Manuel Piñeiro, Pte. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 29.034 / nov. 9 v. nov. 15

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2010, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas. 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades. 5) Determinación del número de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 58.410 / nov. 9 v. nov. 15

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.136 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en el domicilio de la Calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de julio de 2010; 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 1º de noviembre de 2010. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador Público.

S.M. 54.238 / nov. 10 v. nov. 16

**CORPORACIÓN ASISTENCIAL
Sociedad Anónima**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.134 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de julio de 2010; 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 1º de noviembre de 2010. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador Público.

S.M. 54.239 / nov. 10 v. nov. 16

**TRANSPORTE AUTOMOTORES
LA ESTRELLA S.A.**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Cucha Cucha 135, de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires para el día 30 de noviembre de 2010 a las 10 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 y sus resultados. 3) Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración. 4) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia. 5) Fijación del número de Directores titula-

res y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2012. 6) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos para completar el mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2012. Luciana Pochini, Escribana.

L.P. 29.162 / nov. 10 v. nov. 16

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el día 30 de noviembre de 2010 a las 18:30 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Presidente de asamblea.
2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha.
3) Retribución honorarios al Directorio.
4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el presidente de la asamblea. Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

C.F. 31.898 / nov. 11 v. nov. 17

ELY MAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2010, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 y proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.
4º) Contrato entre un Director y la Sociedad.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios. Sociedad no incluida el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper. Presidente.

L.P. 29.251 / nov. 11 v. nov. 17

ELY MAR S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2010, una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria, en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2009/2010. Sociedad no incluida el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper. Presidente.

L.P. 29.252 / nov. 11 v. nov. 17

INECA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de diciembre de

2010 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda, en el Salón de Reuniones del Hotel Green, Ramallo 536, Fátima, Partido de Pilar, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de los Estados Contables al 31 de julio de 2010 y demás documentación y temas a que hacen referencia el Art. 234 inc. 1) LSC.
2.- Aprobar honorarios del Directorio y Sindicatura por sobre el límite del Art. 261 de la LSC.
3.- Ratificar la designación y aprobar la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio y la Sindicatura.
4.- Aumento del capital social en \$ 200.000 o en la suma que decida la asamblea a efectos de encarar la adquisición y/o construcción de nuevas maquinarias.
Los interesados en participar deberán notificar su asistencia con tres días de anticipación al domicilio social. Juan Franciosa. Presidente. Roberto A. Muguillo. Abogado.

C.F. 31.874 / nov. 11 v. nov. 17

HOTELES PUNTA ALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llama Asamb. G. Ord. día 10-12-10, a las 10 y 11 hs. 1ra. y 2da. conv. en Mitre 368 P. Alta:

ORDEN DEL DÍA:

1) Desig. 2 accs. firmar acta.
2) Llamado fuera término.
3) Cons. doc. art. 234. L. 19.550, ej. 30-06-10.
4) Retr. Dir. y sind.
5) Desig. direct. tit. y supl.
6) Desig. síndico tit. y supl.
7) Gestión direct.
Nota: Avisar asist, 3 días antes Asam. Soc. no comp. art. 299 L. 19.550. Alberto Dignani. Presidente.

B.B. 58.443 / nov. 11 v. nov. 17

THREEPRO S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Representante Legal se permite convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los Socios el próximo 10 de noviembre de 2010, a las 10 Hs. en la ciudad de Lanús, en la sede social de la calle Ituzaingó N° 1.158 Dpto. 3:

ORDEN DEL DÍA:

1) Poner en consideración la documentación prescripta en los art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 del último ejercicio cerrado el 30/06/2010.
2) Determinar sobre la distribución de utilidades y gestión de la Gerencia.
3) Examinar la situación de la sociedad.
4) Consideración de aumento de capital social.
5) Elección de dos socios para firmar el acta. Se informa a todos los Socios que tiene a disposición los libros y papales sociales para el ejercicio de su Derecho de Inspección durante los próximos 5 días hábiles a partir de esta convocatoria, en el domicilio de la sede social. Lanús 3 de noviembre de 2010. Gustavo A. Álvarez. Socio Gerente.

Av. 95.421 / nov. 12 v. nov. 18

**MENDIBERRI
Sociedad en Comandita por Acciones**

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Mendiberry SCA, a Asamblea General Extraordinaria, para el 27-11-2010 a las 09.00 hs., en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta.
2) Cesión de Capital Comanditado por parte del Sr. Guillermo V. Mendiberry-Socio Administrador.

Tn. 91.624 / nov. 12 v. nov. 18

SELS S.A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1° de diciembre de 2010 a las 9 horas y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini n° 68 de la ciudad de San Nicolás para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3°) Aprobación de la Gestión del directorio.

4°) Aprobación del proyecto de distribución de Utilidades. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. El directorio: Guillermo R. Mansilla Presidente. Contador Público Nacional. Jorge Rodolfo Buchara.

S.N. 75.488 / nov. 12 v. nov. 18

BOSQUE ALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/11/2010, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5-quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.

5) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos.

6) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio de sus funciones.

7) Renovación de la Sindicatura por vencimiento de todos los mandatos. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 16 hs. Soc. no comp. art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8 a 11, hasta el 26 de noviembre de 2010, inclusive. Oscar Daniel Cavasotto. Presidente.

L.P. 29.283 / nov. 12 v. nov. 18

DUNAS VILLAGE S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social de calle 30 Nro. 1466, de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.

3) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.

4) Consideración de las gestiones del Directorio.

5) Elección del Directorio. La Plata, 5/11/2010. El Directorio. Sr. Carlos Alberto Zocco. Presidente.

L.P. 29.304 / nov. 12 v. nov. 18

LAS CORTADERAS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuer-

do a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre del corriente año, a las 19:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:15, en el domicilio de calle Pellegrini N° 115 "Club Social de Tres Arroyos", Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) En los términos del artículo 234 de la LSC:

1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2010.

3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Renovación de cargos en el órgano de administración (art. 60 LSC).

4.- Tratamiento y aprobación del proyecto de loteo. Autorización al desarrollo del mismo con participación activa de las comisiones conformadas. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12. Soc. no comp. Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado-Abogado.

L.P. 29.327 / nov. 12 v. nov. 18

**PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS
DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 y 13:00 hs. respectivamente, en la sede social: I. Malvinas 1860, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de setiembre de 2010.

2) Distribución de utilidades.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Pedro J. Carmona. Presidente.

L.P. 29.393 / nov. 15 v. nov. 19

PERQUIL S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, en la sede social: C. Pellegrini 1020, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de setiembre de 2010.

2) Distribución de utilidades.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. José L. Mattered. Presidente.

L.P. 29.394 / nov. 15 v. nov. 19

AAMAS**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30-11-2010 a las 19 hs., en Diagonal 74 N° 2650 La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

Acreditación de socios.

Elección de Mesa de Asamblea.

Lectura del Acta Anterior.
Consideración de Memoria y Balance.

Cierre del Acto. Olga R. Berardinell. Presidente.

L.P. 29.400

PORCHE S.A.**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Asamblea Extraordinaria. El 10 de diciembre de 2010 en calle 2 N° 1326 de La Plata a las 19 y las 20 hs. en segundo llamado:

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos socios para la firma del acta.

2) Elección del Directorio. No incluida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 29.334 / nov. 15 v. nov. 19

**PROCESO, PROYECTOS,
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (no contemplada en el art. 299) a realizarse el día 29 de noviembre de 2010, a las 9 hs., en la sede social, calle 17 n° 1119 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la convocatoria fuera de término previsto por el art. 234 de la Ley N° 19.550.

3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

4) Consideración de la Gestión de Directorio.

5) Consideración de la remuneración del Directorio.

6) Fijación de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término que marca el estatuto social. (Soc. no comp.) Javier Azcarate. Presidente.

L.P. 29.418 / nov. 15 v. nov. 19

COFINCO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria en ruta 3 Km. 696,5 paraje San Cristóbal, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31/3/2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación de la Remuneración a los Directores en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 Ley 19.550, y destino a dar el resultado del ejercicio.

5) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los titulares de acción deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 Ley 19.550 hasta el día 26 de noviembre de 2010. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 29.407 / nov. 15 v. nov. 19

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – SIMEONE ANA SUSANA domiciliada en Córdoba 2984 localidad Olivos partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San

Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
S.I. 42.621

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY 10.973

POR 1 DÍA - CECILIA CLARA FARIÑA, D.N.I. N° 26.933.822 con domicilio en Tucumán N° 1938 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.
L.P. 29.386

Sociedades

GRUPO EMIANCAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 148 (1/11/07) por 99 años desde registro. Domicilio Alsina 681, 3° "A", ciudad Pdo. Ba. Bca. Socios: Luciano Adrián Simos, 39 años, casado, DNI 22049838, domicilio 14 de Julio 413; María Laura Parolo, 38 años, divorciada, DNI 22325685, domicilio Humboldt 1425, los 2 args., empleados de Ba. Bca. Objeto: Comerciar sopletes, herramientas, equipos de soldadura, maquinarias/herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, agrícolas, sus accesorio/repuestos, pinturas, sus accesorios, Arts. de ferretería industrial, camping, caza, pesca, herrajes, Arts. del hogar, menaje, Arts. eléctricos/electrónicos, motores eléctricos, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, sus repuestos/accesorios; bulones; automotores sus repuestos/accesorios, combustibles, lubricantes, prods., sub-prods., mercaderías para automotores, motos, cuatriciclos. Inmobiliaria. Representaciones, mandatos. Importar, exportar. Financiera excepto operaciones Ley N° 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 octubre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares decisión asamblea y 1 suplente. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Raúl Alberto Agotegaray. Dir. Sup. Luciano Adrián Simos. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.
L.P. 29.033

PEÑASCOSO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Ernesto Guevara, arg., 06/05/1957, hijo de Benjamín Agustín Guevara y Teresita Asunción González, soltero, comerciante, D.N.I. 12.632.760, CUIT 20-12632760-9, Urquiza 1276, Tandil, Tandil; María Cristina Noemí Spirito, arg., 27/12/1940, viuda de Guillermo Tomás Iturralde, DNI 3.974.325, CUIT 27-03974325-1, comerciante, 33. Orientales 1106, 1° D, Beccar, San Isidro; 2) Escritura pública 459 del 05/10/2010; 3) Peñascoso S.A.; 4) Av. Juan B Justo N° 1035, Mar del Plata, General Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: compra, venta, permuta, imp., exp. de prendas de vestir y prod. talabartería; Inmobiliaria: compra, venta adm., locación, y comercialización de inmuebles; Financiera: las realizará con dinero propio; Inversión: 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) Presidente: Oscar Ernesto Guevara, Director suplente: María Cristina Noemí Spirito; de 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55; 9) Repres. pte.; 10) 31-05; Eduardo Carlos Rönnau, Contador.
G.P. 93.327

CARLOS DELGADO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Artículo Décimo, Apartado B) de la Ley N° 19.550, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 18/05/2007, quedó determinada como fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre c/a. Carlos Alejandro Musticchio, Contador Público.
G.P. 93.331

ADS MEDIOS PUBLICITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: González Mariano, DNI: 28.501.507, soltero, arg., comerciante, de 30 años, con dom. en Avenida Colón 273 - Piso 3 de Bahía Blanca y Sánchez Bártoli Ignacio Andrés, DNI: 26.456.401, soltero, arg., comerciante, de 32 años, con dom. Yapeyú 4141 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 14 de octubre de 2010. 3. Denominación: ADS Medios Publicitarios S.R.L. 4. Domicilio Social: Vicente López 738 (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, parrilla, pizzería, cafetería y gastronomía en general. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, en cualquier rubro gastronómico. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por: González Mariano 200 cuotas y Sánchez Bártoli Ignacio Andrés 800 cuotas, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: González Mariano y Sánchez Bártoli Ignacio Andrés, en forma conjunta. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.
B.B. 58.411

MEMEL S.A.

POR 1 DÍA - Directorio electo por Asamb. Gral. Ord. Unánime del 30/7/10 Acta N° 41 y distr. Cargo Acta Direc. N° 189 del 31/7/10: Héctor Manuel Piccaluga (presidente), Carol Ann Roberts (Vicepresidente), y María Elena Gutiérrez Masson de Piccaluga y María Elena Piccaluga (Directores Suplente). Andrea M. Tachella, Abogada.
L.P. 29.061

BILBAO AGROSERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 1020 aclara. Fecha 22/10/2010 se procede a Ref. Artículo 9 del Estatuto Social. Carlos Martí Pagni, Escribano.
L.P. 29.056

GUALOK S.A.

POR 1 DÍA - Direc. elec. por A.G. Ord. Unánime del 28/8/10 Acta N° 159 y distr. Cargo Acta Direc. N° 160 del 1°/9/10: Jorge Alberto Bolton (Pres.), María Luján Josefa Consoli (Vicepres.), y Alejandro Daniel Bolton (Dir. Sup). Andrea M. Tachella, Abogada.
L.P. 29.062

SERVINOVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28-7-08 renunció al cargo de pte. Mario Alberto Beltrán. Se nombró: Pte.: Alejandro Fabián Attanasio. Dir. Sup.: Ruperto Rolando Gauna. Sandra K. Lareo, Contadora Pública.
L.P. 29.072

INQUIMEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 7-10-10 se modificó cláusula 2°. Domicilio: Suiza 300, Ldad: Máximo Paz, Pdo.: Cañuelas, Prov. Bs. As. Sandra K. Lareo, Contadora Pública.
L.P. 29.071

GRUPO IMPRESOR S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Lidia Silvana López, comerciante. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.
L.P. 29.064

FABAFRAMA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) Leonardo Gastón Riva, arg. Ingeniero industrial, nac. el 29/11/1971, DNI 22.425.312 y CUIT 20-22425312-6, soltero; Ana Carolina Garimberti, arg., nutricionista, nac. 17/8/1971, DNI 22.067.968 y CUIT 27-22067968-9, soltera, ambos dom. en Horacio Quiroga 4901, lote 256, de Ituzaingó. 2) Escr. N° 387 del 21/10/2010, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Fabaframa S.A.". 4) Horacio Quiroga número 4901, lote 256, de la Ciudad y partido de Ituzaingó. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y comercialización de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, como así mismo ser fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios. c) Operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias y agrícolas, como explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, producción de especies cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales y avícolas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la exportación de los mismos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluso las prescriptas por el Art. 1881 y concordantes del Código Civil, y el Art. 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Directorio: Presidente: Leonardo Gastón Riva (Repr. Legal) Director Suplente: Ana Carolina Garimberti. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes. 10) 30/06 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.
Mn. 65.702

SELUAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Sebastián Labaroni, argentino, soltero, de profesión empleado, de 30 años de edad, con domicilio en Pasaje Banat 3152, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, D.N.I. 27.830.958, CUIT 20-27830958-5, nacido el 28 de mayo de 1980 en Rauch, partido de Rauch, Provincia de Buenos Aires; el Señor Miguel Ángel Labaroni, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa María Allmang, de profesión comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en Gaboto 8941 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. 10.870.021, CUIT 20-10870021-2 nacido el 23 de junio de 1953 en Rauch, Pdo. de Rauch, Provincia de Buenos Aires; y la Srita. Valeria Luján Labaroni, argentina, soltera, de profesión empleada, de 32 años, con domicilio en Gaboto 8941, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, D.N.I. 26.439.937, CUIT 27-26439937-3, nacida el 8 de mayo de 1978 en Rauch, Pdo. de Rauch, Provincia de Buenos Aires. 2) 20/10/2010 3) Seluan S.A. 4) Gaboto 8941 Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Buenos Aires. 5) A) Constructora y de Servicios: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público privado, así como refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, decoración, equipamiento, empapelado, lustado, pintura y en general todo tipo de actividad relacionada con lo arriba ejemplificado. B) Comerciales: La comercialización de todo tipo de bienes y servicios relacionados con la industria de la construcción, eléctrica, de

la iluminación, en casas particulares o en lugares públicos; y demás actividades relacionadas directamente o indirectamente con los servicios y/o actividades indicados precedentemente. C) Exportación e Importación: De todo tipo de productos tradicionales o no tradicionales; sean en estado natural, elaborados y/o manufacturados para la prestación de los servicios indicados en A) y B). D) Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones vinculados con la prestación de servicios descriptos en A) y B). E) Industriales: La fabricación, elaboración y/o producción de todo tipo de bienes relacionados con el apartado A). F) Financieras: La realización de aportes con dinero propio o inversión de capitales con empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, valores, acciones y papeles de crédito, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, warrants y cualquier otro documento permitido por la ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o de las que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Doce mil pesos, en ciento veinte acciones de cien pesos y un voto cada una. 8) Luciano Sebastián Labaroni D.N.I. 27.830.958, CUIT 20-27830958-5 por tres ejercicios. Fiscalización por los accionistas. 9) Órgano Administrativo. Directorio de uno a tres miembros. Administración en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de presidente. 10) 31 de diciembre. Ramiro Ciampagna, Contador Público.

G.P. 93.309

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL CENTRO INTEGRADOR ALITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 18/05/2010 y 16/69/2010 Escuela de Educación Especial Centro Integrador Alito S.R.L. 3 de febrero 4138 Mar del Plata - Pdo. Gral. Pueyrredón. 1) Chiappa Diana Beatriz, argentina, 21/10/1952, divorciada, D.N.I. 10.528.361, CUIT. 2710528361-5, terapeuta ocupacional, Aguirre 6694, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. y Monlezun Mónica Diana, argentina, 17/08/1957, casada, D.N.I. 13.552.553, CUIT. 27-13552553-2, profesora de educación especial, Vieytes 3626 Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Educación Primaria; b) Educación Secundaria. 4) Capital: \$ 1.000. 5) Cierre de ejercicio: 31/12. 6) Órg. Adm.: Gtes. Chiappa Diana Beatriz y Monlezun Mónica Diana por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.310

NOEJOVICH CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Noejevich Silvia Andrea, 21/01/1967, D.N.I. 18.261.090, CUIT/CUIL 27-18261090-4; J. Mariani 5123; Noejevich Patricia Edith, 13/06/1970, D.N.I. 21.653.987, CUIT/CUIL 27-21653987-2, Acevedo 6085 y Noejevich Enrique Jorge, 3/06/1974, D.N.I. 23479114, CUIT/CUIL. 20-23479114-2, Julián Aguirre 5783; todos argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en la ciudad de MdP G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 484 del 16/09/2010. 3) Noejevich Consultora S.A. 4) Bolívar 3716 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Consultoría Contable Financiera Proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros. Gerenciamiento - Administración - Inmobiliaria - Financiera - Mandataria. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y 1 Dtor. Sup. Fisc.: a cargo de los accio-

nistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Noejevich Enrique Jorge, Dtor. Sup.: Noejevich Silvia Andrea. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Noejevich Enrique Jorge. 10) 31/03 c/año. Gr. Juan Chuburu. G.P. 93.312

MARÍA ROBERTA SALZANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Salzano María Roberta, 5/3/1982, D.N.I. 29.359.342, CUIT/CUIL 27-29359342-1; Salzano Diego Gastón, 2/4/1973, D.N.I. 22.916.340, CUIT/CUIL 20-22916340-0; ambos argentinos, comerciantes, solteros, domiciliados en Juncal 1703 MdP G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 519 del 1/10/2010 y 567 de fecha 20/10/2010. 3) María Roberta Salzano S.A. 4) Pascuala Mugaburu 5832 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Negocio de Accesorios de vestir. Explotación de Servicios. Inmobiliario. Construcción. Agropecuaria. Calzado Marroquinería. Financiera. Exportación e Importación. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 1.200 acciones ord. nom. no endos. de \$ 10 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y 1 Dtor. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Salzano María Roberta Dtor. Sup.: Salzano Diego Gastón Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Salzano María Roberta. 10) 30/09 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.311

NATUSUR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 10/05/2010 y reunión de Directorio de fecha 11/05/2010 se designa, el siguiente directorio con mandato hasta el 31/05/2013: Presidente, Rosario Daniel Pennisi, con domicilio en calle Matheu 1118 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 25/05/1960, divorciado, comerciante, D.N.I. 13.891.210-1, argentino, CUIT 20-13891210-1. Director Suplente, Roberto Carlos Pennisi, con domicilio en calle Matheu 1118 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 16/07/1970, divorciado, comerciante, D.N.I. 21.760.352, argentino, CUIT 20-21760352-9. Jorge Jewkes, CPN.

G.P. 93.315

HERRAMIENTAS Y BIENES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Agustina Vega 6/9/79 D.N.I. 27.416.935, Mariano Vega 14/8/84 D.N.I. 31.186.007 y Laureano Vega 14/8/84 D.N.I. 31.186.008, los tres solteros, argentinos, comerciantes y domiciliados en Plus Ultra 1714 Mar del Plata. 2) 6/10/10. 3) Herramientas y Bienes S.A. 4) Plus Ultra 1714, Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Comercial (herramientas y maquinarias), constructora, financiera, inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte. Mariano Vega. Sup. Laureano Vega. 1 a 3 tit. y 1 a 3 sup. por 3 ejerc. Art. 55. 9) Pte. 10) 30/04. Claudio Falcon, Contador.

G.P. 93.314

FUMIGACIONES SIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad: Fumigaciones Sil S.R.L. 1) Socios: Don Mauricio Salvador Scropanich, arg., nac. 16/12/67, div., agricultor, CUIT. 23-18250347-9, D.N.I. 18.250.347, dom. calle 9 e/49 y 50 Colón (B); Don Walter Oscar Ibáñez, arg., nac. 9/8/1972, solt., industrial, CUIT. 20-22744672-3, D.N.I. 22.744.672, dom. calle 45 N° 784, Colón (B) y Doña Susana Gabriela Ibáñez, arg., nac. 22/6/1971, solt., docente, CUIL. 27-22258402-2, D.N.I. 22.258.402, dom. calle 45 N° 784 e/16 y 17, Colón (B). 2) Denominación: "Fumigaciones Sil S.R.L.". 3) Domicilio Social: Calle 45 N° 784, e/16 y 17 de Colón, (BA). 4) Plazo: 99 años. 5) Capital: \$ 12.000, div. en 1.200 cuotas de \$ 10, valor nom. c/u. y de 1 voto por cuota. 6) Desig. Aut., Representación: Doña Susana Gabriela Ibáñez, ejercerá tal función, por el término de duración de la Sociedad. 7) Objeto Social: Agropecuarias;

Servicios; Comercial; Inmobiliaria; Alquiler de bienes. 8) Cierre Ej. Soc. 30 de junio de c/año. 9) Esc. 265, del 24/09/2010. Not.: Arnilda Graciela Laborde.

C.F. 31.853

BUCEFALO DISCO BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Alberto José Bulacio, arg., nacida el 2 de abril de 1972, comerciante, titular del D.N.I. 22.360.907, dom. en la Avda. Mitre 635 de Azul, Pablo Alejandro Santillán, arg., nacido el 20 de septiembre de 1980, comerciante, titular del D.N.I. 28.070.319, dom. en B° Rucci S/N° P.B. Depto. 2, de Azul; 2) 01/10/2010; 3) "Bucefalo Disco Bar S.R.L."; 4) Avenida Juan Domingo Perón 401, Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. b) La explotación comercial de salones bailables, disco, organización de eventos sociales de todo tipo, bares, confiterías, pub y restaurantes; 6) Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral; 7) \$ 1.000 (Pesos Mil), divididos en diez cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Gerente, Alberto José Bulacio. 9) Gerente; 10) Treinta y uno de octubre de cada año. CP Pablo Esteban Puppino.

Az. 72.122

BEDOSTE S.R.L.

POR 1 DÍA - En Instrumento Privado del 8 de septiembre de 2010, se constituyó Bedoste S.R.L., por 99 años desde la inscripción registral. Domicilio: Necochea N° 739 de la Ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Socios: Ezequiel Penoucos, nacido el 2/7/1972, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria María Adrogué, con D.N.I. 22.803.119, CUIT: 20-22803119-5, de 38 años de edad, de profesión médico veterinario, domiciliado en Avenida Pellegrini 1717 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Martín Vaquer Brane, nacido el 25/6/1973, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Reborá, con D.N.I. 23.277.726, CUIT: 20-23277726-6, de 37 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Perón N° 995 de la ciudad de Azul, partido Azul, de la Provincia de Buenos Aires; María Cristina Seeber, nacida el 1/2/1938, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Nicolás Vicente Pereda, con D.N.I. 2.762.407, CUIT: 27-02762407-9, de 72 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Burgos N° 621 Piso 9 Departamento "D" de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Capital: es de doce mil pesos (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: socio Ezequiel Penoucos cuarenta (40) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, socio Eduardo Martín Vaquer Brane cuarenta (40) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, María Cristina Seeber cuarenta (40) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. La integración se realizará en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el resto en un término de dos (2) dos contados desde el presente. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí o por terceros o asociada a estos, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces. Explotar, comprar, vender, alquilar equipos de chacra y maquinarias agrícolas. Establecer estancias para invernada y cría de ganadería, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria, en establecimientos propios o de terceros. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces. Comercial: Compra venta al por mayor y menor de bie-

nes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Comercial: Compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas, obras viales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, compra, venta y negociación de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen operaciones comprendidas en el Artículo 93 Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración de la sociedad será ejercida por los socios Ezequiel Penoucos y Eduardo Martín Vaquer Brane en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad; Fiscalización: no se designan síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Nicolás Duba, Notario.

Az. 72.140

LOYCA SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Álvaro Agustín Navarro, 11/08/77, casado, D.N.I. 25.957.630; Mariano Enrique Navarro, 28/02/76, casado, D.N.I. 25.193.888; Francisco Javier Navarro, 30/08/79, soltero, D.N.I. 30.296.335; comerciantes. El primero con domicilio en Quintana 415 y los dos últimos en Matheu 252, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 63 30/06/2010. 3) Loyca Sur S.A. 4) Quintana 415 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) a) Inversora. b) Financiera. c) Inmobiliaria. d) Comercial. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte: Álvaro A. Navarro, Dtor. Sup.: Mariano E. Navarro. 9) Fisc.: Art. 55 L.S. 10) Directores: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. 9) Pte. 10) 31/12. Álvaro. A. Navarro. Pte.

G.P. 93.320

SIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Adjudicación por disolución de sociedad conyugal - Cesión de Cuotas. Se hace saber que por escritura pública de fecha 21/05/2010 y escritura complementaria de fecha 07/10/2010, la Sra. Silvia Ester De Bernardi, divorciada, argentina, DNI N° 6.522.785 y CUIL N° 27-06522785-7, nacida el 28/04/1951, comerciante, domiciliada en la calle La Primavera 3570 de Mar del Plata; adjudica por disolución de sociedad conyugal a su ex cónyuge Sr. Alejandro Agustín Suárez, divorciado, argentino, DNI N° 10.728.572 y CUIT N° 20-10728572-6, nacido el 24/08/1953, comerciante, domiciliado en la calle Roca 3210 de Mar del Plata; las mil (1.000) cuotas sociales que representan el 100% del capital social de SIAL S.R.L., CUIT N° 30-67955455-3, con domicilio legal en la calle Córdoba 3772 de Mar del Plata. Se deja constancia que de las mil (1.000) cuotas sociales que revisten el carácter de gananciales, seiscientos (600) se encontraban a nombre del Sr. Alejandro Agustín Suárez y cuatrocientas (400) a nombre de la Sra. Silvia Ester De Bernardi. Asimismo, se hace saber que por instrumento privado de fecha 09/08/2010 el Sr. Alejandro Agustín Suárez, "Cede" veinte (20) cuotas sociales de la sociedad Sial S.R.L., al Sr. Mauricio Marcos Suárez De Bernardi, soltero, argentino, DNI N° 37.010.960 y CUIL N° 20-37010960-6, nacido el 03/01/1992, estudiante, domiciliado en la calle Acevedo 5050 de Mar del Plata. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 93.307

BASES PERSONALES S.A.

POR 1 DÍA - 13/10/2010. C. Soc. Fabián Omar Gómez, arg., 07/08/73, DNI 23.224.401, casado, empres., Azcuénaga 1759 MdP; Ivana Victoria Núñez, arg., 04/03/76, DNI 25.107.429, casada, empres., Azcuénaga 1759 MdP; D. Soc.: Azcuénaga 1759 MdP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 12.000. Constructora: Exp. indust. de la constr. Diseño, proyecto, direc., ejec. Const., manten. y represent. Obras públ. y priv. Construcción de Viviendas: Diseñar y proyectar espacios para el hábitat humano. Importadora: Imp. de materias primas, maq. y otros para la elabor. de prd. que hacen al objeto social. Exportadora: Exp. de los productos fabricados que hacen al objeto social. Inmobiliaria: Adq., venta, permuta, explot., urbanz., arrendamiento, subdiv. y cosnt. de inmuebles urbanos o rurales, comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal formación, instrument., escrituración, división, y adm. de consorcios y otros. Financieras: Realizar financiación como acreedor prendario según la ley. Mandatos y Servicios: La adm. de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, consorc. Diligenciamiento, tramitación, pagos y otros. Dur. ej: 3. Pres.: Fabián Omar Gómez, CUIT: 20-23224401-2, Dir. Sup.: Ivana Victoria Núñez, CUIT: 27-25107429-7. C. Ej.: 30/09. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado, C.P.N.

G.P. 93.308

LA RELOJERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social. Se hace saber que se constituyó por instrumento público de fecha 13/09/2010. Socios: Carlos Lucas Bonanni, argentino, nacido el 09/11/1977, comerciante, soltero, domiciliado en calle Juan B. Justo 464 de Mar del Plata, D.N.I. N° 26.057.681 y C.U.I.T. N° 20-26057681-0; Ricardo Alfredo Delage, argentino, nacido el 17/06/1961, comerciante, casado, domiciliado en calle El Tordo 2588 de Mar del Plata; D.N.I. N° 14.363.512 y C.U.I.T. N° 20-14363512-1. Denominación: La Relojería S.A. Domicilio: Güemes 2666 (Local 3), Mar del Plata, Buenos Aires. Duración: 95 años. Objeto: Comercialización, reparación y fabricación de relojes, artículos de joyería, bijouterie, antigüedades y regalería. Capital Social: \$ 12.000; dividido en 12 acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y 5 votos. Suscripción e Integración: Carlos Lucas Bonanni seis acciones; Ricardo Alfredo Delage seis acciones. Administración y Representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco. Suplentes mínimo uno, máximo tres. Representación Legal: Presidente. Se designa al siguiente directorio por 3 ejercicios Presidente: Carlos Lucas Bonanni; Director Suplente: Ricardo Alfredo Delage. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto. Alberto R. Bignami, CPN.

G.P. 93.313

SAGA PESQUERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. el 15/09/2010, 1) Socios: Rosana María Saraceno, arg., casada, DNI 14.992.133, CUIL 27-14992133-3, comerciante, con domicilio en calle Padre Dutto 155 de Mar del Plata; José Gancitano, arg., casado, con LE 8.483.929, CUIL 20-08483929-4, comerciante, con domicilio en calle Padre Dutto 108 de Mar del Plata y Domingo Darío Saraceno, arg, divorciado, DNI 24.117.814, CUIL 20-24117814-6, comerciante; mayores de edad. 2) "Saga Pesquera S.R.L.", 3) Elisa Alvear de Bosch 237, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; 4) Objeto: Explotación de Barcos Pesqueros, extracción de recursos del mar p/ comercialización; Conservación y/o industrialización de productos de pesca; import./export. ejerc. representac., comisiones; 5) Cap Soc: \$12.000 div. 120 ctas de \$100 c/u; 6) Soc. Gte: Rosana María Saraceno y Domingo Darío Saraceno; durac. Crg. Adm: 80 años; 7) Duración: 80 años; 8) Org. Fiscaliz.: Art. 55 LSC; 9) Cierre Ej. 31/12 c/año. Lorena C. Amigo, Autorizada.

G.P. 93.316

7 K TRADE S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. 29-09-10. Mod. Art. 3° Servicios: promoción publicidad, asesoramiento. Comerciales.

Mercaderías, herramientas, maquinarias, cartelera, imprenta, gráfica, C.) Industriales. Fabricación, herramientas y artículos de diseño D) Gastronomía: comidas y bebidas, la explotación de servicios de mini mercados, autoservicios, bares y restaurantes. E) Explotación de servicios telefónicos y de Internet. F) Inmobiliario y de la industria de la construcción. G) Financieras: con dinero propio. H) Servicios de playa. I) importación y exportación. Liliانا Irene Pugliese. Abogada.

G.P. 93.317

JARDÍN FROEBEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instru. Priv 12/07/2010. Lidia H. Barranco vende a Sandra V. Ubaldi 1 cuota de \$100 vn y a Mario J. Santander Spataro 49 cuotas de \$100 vn c/u y Glicina Barranco vende a Mario J. Santander Spataro 50 cuotas de \$100 vn c/u quedando el Capital Social de \$10.000 div. en 100 cuotas de \$ 100 vn c/u dividido así: Sandra V. Ubaldi 1 cuota de \$100 vn y Mario J. Santander Spataro 99 cuotas de \$100 vn c/reunión de Socios del 12/07/2010 reforma "Art. 5°.La adm. social será ejerc. en forma exclus. por un gerente con uso de firma social. Podrá reliz. actos y contr. para el desenv. del obj. social dentro de los lim. del art. 58 y 58 Ley 19.550. Durará en su cargo todo el term. de durac. de la soc. pudiendo ser remov. c/ mayor del art.160. Renuncia Glicina O. Barranco y nombra a Pablo Ubaldi, arg, cas., DNI 4499516 CUIL 20-04499516-7, f. nac. 03/02/1931, dom. Rodr. Peña 1388 M.d.P. gerente todo term. de durac. de la sociedad. Cra. Liliانا B. Blanco.

G.P. 93.319

LUMINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aleu, Rodolfo Martín Lenk, Argentino, Soltero, D.N.I. 30.605.582, CUIT 20-30605582-9, Fecha Nac. 18/12/1983, Empresario, Domicilio Ángel Pacheco N° 2725, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Aleu, Nehuen Edgardo Jorge, Argentino, Casado, D.N.I. 28.160.253, CUIT 20-28160253-6, Fecha de nac. 25/02/1980, Empresario, Domicilio Ángel Pacheco N° 2725, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 15/09/2009; 3) Lumini Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Castelli N° 2581 Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Explotación de Barcos y Pesca; B) Actividades Conexas; C) Transporte; D) Explotación de Obras de Puerto; E) Financiera; F) Mandatos y Representaciones; G) Construcción; H) Venta de Automóviles; I) Importadora y Exportadora de bienes no prohibidos por las normas legales Vigentes; 6) 50 años, 7) Tres Mil Pesos (\$ 3.000), 8) La Adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Aleu, Rodolfo Martín Lenk; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31/12. Moecella M. Héctor, Cont. Púb.

G.P. 93.325

AIRCOMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv.15/10/2010 Gaspari Jorge, arg, cas en 2° c/ Silvia González, arg, ing. qui. f. nac.10/03/48, dom. Brown 1449 7°A MDP CUIT 20-07788779-3 y Gaspari Mariano, arg, sol, hijo de Jorge Gaspari y Mónica Consoni, ing. elect.,CUIT 23-13233166-9, dom Rep. de Cuba 155 MDP,nac. 22/08/76 venden a Ignacio Peralta, arg, sol, hijo de Ignacio Peralta y Juana Sivori, nac. 07/06/59, CUIT 23-13233166-9 com. dom. Los Pilagas y Las Margaritas, MDP, y a Daniel Pérez Rego, arg sol, hijo de C. Pérez y L. A. Rego, nac. 27/09/82, com, dom. Cnel. Suarez N° 2022, MDP, CUIT 20-29665772-8 100% cuotas. Queda: Cap. Soc. \$20.000 div. en 200 cuotas de \$ 100 vn c/u distrib: Ignacio Peralta 196 cuotas de \$100 vn c/u y Daniel Pérez Rego 4 cuotas de \$100 vn c/u. Acta del 15/10/2010. Renuncia gerente Jorge Gaspari. Nombra a Ignacio A. Peralta gerente t/termino durac. de la soc. y cambio sede social Coronel Suárez 2022 Mar del Plata Gral Pueyrr.Cra.Liliانا Beatriz Blanco.

G.P. 93.326

AGRINESS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 143 del 26/10/2010; Gastón Gaspar Guerra, argentino, CUIT/CUIL: 23-21500749-9, comerciante, de 40 años, DNI 21.500.749, nacido el 19/05/1970, casado en segundas nupcias con Marcela Leonor Di Prinzi, domiciliado 9 de Julio N° 346, Ascensión, Gral. Arenales, Bs. As; y Marcela Leonor Di Prinzi, argentina, CUIT/CUIL: 27-21822244-2, odontóloga, de 39 años, DNI 21.822.244, nacida el 15/06/1971, casada en primeras nupcias con Gastón Gaspar Guerra, domiciliada 9 de Julio N° 346, Ascensión, General Arenales, Bs. As. Denominación: Agriness Argentina S.A.. Domicilio: Avenida San Martín N° 48 de Ascensión, partido de General Arenales, Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales, Servicios. Capital: \$ 20.000, en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1, cada una, integrado en efectivo. Administración y Representación: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente Gastón Gaspar Guerra y Director Suplente Marcela Leonor Di Prinzi. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre. Fiscalización: A cargo de los Socios, Art. 55. Leandro Carlos Castañón, Escribano.

Jn. 70.463

HIJOS DE MANUEL COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 20-10-2010. 1) Plazo de duración: 28 años a partir del día 12/2/1986; 2) Modifica cláusula 2° del contrato social: Plazo de duración. Carlos R. Gómez, Contador Público.

S.N. 75.454

SISALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Bs. As. 29/10/2010. La Fiscalización a cargo de los socios conforme Art. 55 CC Ley 19.550.

Qs. 90.500

INSAAP S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 30 de agosto de 2010 y Acta de Directorio N° 46 del 31 de agosto de 2010 que distribuye los cargos, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Eduardo Suárez, Vicepresidente: Antonio Ricardo Ferretti y Directores Suplentes: Graciela Patricia Chiramberro y Mabel Irene Suárez. Miguel Eduardo Suárez, Presidente.

L.P. 29.167

PASTURAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 7 del 7/10/2010 se cambia la denominación social Pastural S.A. por Rexalia S.A. y se reforma el Art. 1° del estatuto social. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 29.155

INTER LIFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 04/11/2010, Ref. Art. 4°, cambio sede social, nueva sede: Calle 511 N° 1671 Ringuelet, La Plata. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 29.205

ILLUSION STUDIOS S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. La soc. decidió por AGE de fecha 24-9-2010 aumentar su capital soc. y llevarlo a la suma de \$ 8.832.630. Ref. Art. 4°. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 29.209

INSAAP S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica designación de nuevo domicilio social. Por reunión de Directorio N° 29 del 28 de

julio de 2008 se fija el domicilio social de INSAAP S.A. en la calle 116 N° 523 de la Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Miguel Eduardo Suárez, Presidente.

L.P. 29.166

LACHACANI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Capital social de Lachacani S.A. es de \$ 12.000. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 29.226

NON STOP DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31/8/10 se decidió trasladar el domicilio a jurisdicción de la Prov. de Bs. As. Nueva Sede Social: Manuel Belzu 4053/55 Munro, Vicente López, Bs. As.; se reformó el Art. 1° del Estatuto Social. Rodrigo M. Espósito, Contador Público.

L.P. 29.234

BARRANCA SUR MINERA S.A.

POR 1 DÍA - Que el Directorio constituyó domicilio especial en Leandro N. Alem 1180, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernanda Alcira Ruelli, autorizada por Acata de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5 de Barranca Sur Minera S.A. Fernanda A. Ruelli, Abogada.

L.P. 29.236

CHENG FENG S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 6-10-10 reforma Art. 4° aumento de capital a \$ 92.000. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 29.238

SIMCIC CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 3-8-10 renuncia gerente Mariano Federico Simcic y designan nueva gerente a Nada Valentinic; también Mariano Federico Simcic cede todas sus cuotas a Nada Valentinic. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 29.239

DOÑA FLOR S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: escs. 214 (1°/9/10) y 261 (15/10/10). Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.176

MAE S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto anterior se hace saber que ante requerimiento de la DPPJ se adoptó nueva denominación. Ahora "Ahorita S.A.". Constitución: escs. 181 (29/9/10) y 74 (29/10/10). Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 29.177

YATÉ S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto anterior se hace saber que ante requerimiento de la DPPJ se adoptó nueva denominación. Ahora "Grupo Yaté S.A.". Constitución: escs. 225 (7/9/010) y 262 (15/10/010). Sociedad no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.178

TÉCNICA TUBAL S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 11/11/09 y reunión directorio del 12/11/09, ambas protocolizadas en escs. 233 (23/6/0210) se designó nuevo directorio, a saber: Pte. María Cristina Azurro. Dir. Tits.: Mauro Esteban Venturino,

Patricio Martín Venturino. Dir. Supl. Enrique Agustín Venturino Juan Ignacio Venturino. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 29.179

LV MEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 21/10/2010. Ref. Art. 4° cambio sede social, nueva sede: calle 36 N° 454 Esq. 4 La Plata, La Plata, Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 29.204

AGROPECUARIA INDENAR S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea de fecha 19/02/10, se aprueba el nuevo Directorio: Hugo Ariel Rodríguez, presidente y Flavia Marina Rodríguez, directora suplente. Mario Raúl Dómina, Contador Público.

B.B. 58.454

MOVIMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 28 del 8 de agosto de 2000, se cambia el domicilio social y se modifica la cláusula segunda del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: "El domicilio social y administrativo de la sociedad de fija en la calle Avda. Colón N° 2781 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o extranjero. Norberto Reale, Gerente.

B.B. 58.456

GIGAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 14/10/10, se resolvió prorrogar el plazo de duración por 4 años más y modificar el Artículo cuarto así: 4°) Duración: 39 años contados a partir del 11/11/75. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.875

FLORYFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 2/2010 del 28/10/2010 se acepta la renuncia de Gastón Yáñez Bolton, DNI 26.471.153, al cargo de gerente. Guillermo Yáñez Bolton, Abogado.

S.M. 54.223

VILLETA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) Escr. N° 379 del 14/10/2010, Escribano H.R. Malatini, Reg. 50 de Morón de protocolización de acta de asamblea N° 2 del 25/6/2010 de Elección de autoridades, distrib. y acept. de cargo. 2) Nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Cristian Leonardo Antonioli. Director Suplente: Lidia Alejandra Fernández. Héctor Raúl Malatini, Escribano.

Mn. 65.721

TRANSPORTE SAN GABRIEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10-5-2010 se eligen directores a: Marcela Verónica Stoia, como Presidente y Hernán Sosa como Director Suplente. Duración octubre 2010 a octubre 2013. Fabio A. Sarcansky, CPN.

Mn. 65.728

TRANSPORTES PESADOS Y LOGÍSTICA LAS NENAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5-2-2010 se eligen directores a: María del Carmen Stoia, como Presidente y Carlos Romero como Director Suplente. Duración 30-10-2010 a 30-10-2013. Fabio A. Sarcansky, CPN.

Mn. 65.729